

**Universidad Autónoma de Guerrero**  
**Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados**  
**«Ignacio Manuel Altamirano»**



**Maestría en Ciencia Política**  
**Segunda Generación 2016 - 2018**



**Belen Barragan Altamirano**



Maestría en  
Ciencia Política

**Desaparición forzada y alternancia política**  
**en Guerrero 2005-2015**

**Comité tutorial de tesis**

**Directora:**

Dra. Rosa Icela Ojeda Rivera

**Lectores:**

Dra. Dra. Paula Valle de Bethencourt

Dr. Gabino Solano Ramírez



**Tesis de Grado**

Acapulco, Guerrero, México; julio del 2018

Esta tesis se realizó con el apoyo del Programa de Becas Nacionales de CONACYT y las asesorías de la Dra. Rosa Icela Ojeda Rivera, además de las orientaciones de la Dra. Carolina Robledo Silvestre con quien realicé una estancia en el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-CDMX). Agradezco también, las facilidades del personal de la Hemeroteca Municipal de Acapulco «Ernesto García Moraga» por el acceso a sus archivos.

*A mi familia, amigos, profesores y  
a las víctimas anónimas de la violencia.*

**Resumen:** En Guerrero, México, en el contexto de violencia criminal y la «guerra contra el narcotráfico» incrementó el número de personas desaparecidas, que en su gran mayoría no se ajustan a la definición del *desaparecido transnacional*, retomado por las leyes locales. El objetivo de esta investigación es analizar la situación de las desapariciones forzadas en el marco de la alternancia política en la entidad (2005-2015). Se sostiene que son los colectivos de familiares de las víctimas quienes han incorporado el discurso de los derechos humanos y retomado las declaraciones y convenciones internacionales para visibilizar el fenómeno. A través del análisis documental y hemerográfico, se confirma que el discurso público de las organizaciones gira en torno a la violación sistemática de los derechos humanos, mientras que el gobierno estatal reconoce parcialmente el problema y criminaliza a las víctimas.

**Palabras clave:** Desaparición forzada, derechos humanos, alternancia, Guerrero.

## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1. Antecedentes: de la guerra sucia a la guerra contra el narcotráfico.....</b>	<b>11</b>
1.1 Cinco décadas de desaparición forzada en México.....	11
1.2 Guerra sucia.....	13
1.3 Guerra contra el narcotráfico.....	16
1.4 Estrategia de continuidad 2012-2015.....	21
<b>Capítulo 2. Desaparecidos y derechos humanos en contextos de violencia.....</b>	<b>24</b>
2.1 Aproximaciones al concepto desaparecido.....	24
2.2 Desaparición forzada desde el derecho humanitario internacional y su aplicación en el contexto de violencia en México.....	28
2.3 Derechos Humanos: del discurso hegemónico al discurso crítico.....	34
2.4 De la violencia de Estado a la violencia criminal.....	36
<b>Capítulo 3. El decenio de las personas desaparecidas en Guerrero 2005-2015.....</b>	<b>39</b>
3.1 Desaparición forzada y alternancia política.....	39
3.2 Perfiles de las víctimas.....	44
3.3 Familiares de los desaparecidos los viejos y nuevos actores.....	53
3.4 ¿Víctimas inocentes o víctimas culpables? Los desaparecidos en el Discurso del gobierno estatal.....	58
<b>Conclusiones.....</b>	<b>59</b>
<b>Fuentes de información.....</b>	<b>63</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>71</b>

## Índice de tablas y gráficos

### Tablas

<b>Tabla 1</b>	Análisis comparativo de la construcción simbólica de la desaparición en México de acuerdo con Robledo Silvestre	32
<b>Tabla 2</b>	Colectivos de familiares de personas desaparecidas presentes en Guerrero durante el periodo 2005-2015	56

### Gráficos

<b>Gráfico 1</b>	Frecuencia de personas desaparecidas por año en el estado de Guerrero 2005-2015	45
<b>Gráfico 2</b>	Personas desaparecidas por año de acuerdo con el sexo	46
<b>Gráfico 3</b>	Desapariciones por sexo y grupo etario en Guerrero 2005-2015	47
<b>Gráfico 4</b>	Municipios de Guerrero con el mayor número de personas desaparecidas	48
<b>Gráfico 5</b>	Ocupación de las personas desaparecidas	49
<b>Gráfico 6</b>	Presuntos perpetradores de las desapariciones en Guerrero 2005-2015	51

## Siglas y acrónimos

AFI	Agencia Federal de Investigaciones
AI	Amnistía Internacional
CCDFP	Comité Contra la Desaparición Forzada de Personas
CENTRO PRODH	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín pro
CIDFP	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos Convención Internacional Para la protección de Todas las Personas
CIPPDF	Contra las Desapariciones Forzadas
CMDPDH	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
CODEHUM	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (estado de Guerrero)
COMVERDAD	Comisión de la verdad del Estado de Guerrero
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
EPR	Ejército Popular Revolucionario
ERPI	Ejército Revolucionario del Pueblo Independiente
FEMOSPP	Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de
GTDFI	Naciones Unidas
IM	Iniciativa Mérida
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
OACNUD-México	Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONU	Organización de Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PFP	Policía Federal Preventiva
PRD	Partido de la Revolución Democrática
RNPED	Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SIEDO	Subprocuraduría Investigadora Especial para la Delincuencia Organizada

## Introducción

La desaparición forzada de personas es una violación múltiple a los derechos humanos. Es una de las prácticas más represivas y atroces que han utilizado los regímenes autoritarios y organizaciones criminales para imponer su control y poder; es una forma extrema de violencia que produce terror e incertidumbre y puede paralizar a individuos e incluso a comunidades enteras.

En México, en el contexto de violencia criminal y en el marco de la «guerra contra el narcotráfico», los casos de personas desaparecidas se incrementaron. Tomando como fuente el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2016, se registraron 29,903 personas no localizadas en el país (RNPED, 2017). La base de datos oficial registra sin distinción a las personas víctimas de desaparición forzada, de aquellas que por alguna condición física o mental se encuentran extraviadas y personas ausentes por voluntad propia. Esto imposibilita conocer los datos exactos del número de víctimas de desaparición forzada principalmente por dos cuestiones; incapacidad de las instituciones para proporcionar información precisa y al subregistro por el gran número de casos que no son denunciados.

De acuerdo con la definición de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, se entiende por desaparición forzada:

“El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley” (Art. 2 de CIPPDF).



No obstante, las desapariciones ocurridas en los últimos años presentan continuidades y también rupturas en el sentido de que han cambiado los perpetradores, la manera de ejecutarse y los perfiles de las víctimas. En el caso de México ha exigido una revisión del concepto de desaparición forzada, pues en su definición originaria se considera como un crimen de Estado, históricamente ligados a los regímenes políticos autoritarios. En el país el crimen pasó de ser cometido principalmente por agentes estatales contra personas consideradas opositoras al régimen, supuestos integrantes de guerrillas y organizaciones sociales. A un crimen, cometido por actores difusos (particulares en colaboración o no con agentes del Estado) contra víctimas de distintos perfiles; jóvenes, mujeres, campesinos, personas en situación de calle, inmigrantes, entre otros. Lo cual no exime al Estado de su responsabilidad por acción u omisión, por ser el sujeto activo (el que comete la desaparición) o por complicidad e incapacidad de garantizar seguridad a sus ciudadanos.

Las cifras oficiales en México hasta inicios del año 2018 no contabilizaban los casos que no coincidieran con las características de la definición del desaparecido transnacional que surgió de las dictaduras del Cono Sur Latinoamericano y se globalizó para nombrar a un delito de lesa humanidad. Como muestra en el estado de Guerrero entre 1990 a 2014 la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de la entidad (CODEHUM), investigó 90 casos de desaparición forzada de los cuales dos tercios se produjeron después de 2006 (OSJI, 2014), la cifra es inferior a las registradas por organizaciones nacionales e internacionales de defensa a los derechos humanos.

Por otro lado, frente al creciente número de casos de desaparición forzada en el país y en la entidad han surgido también organizaciones de la sociedad civil integradas principalmente por familiares de las víctimas, quienes buscan a los desaparecidos y exigen justicia desde el discurso de los derechos humanos. Uno de los principales logros de estas organizaciones es el impulso de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicada en el

Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017, y que entró en vigor el 16 de enero de 2018, en su artículo 27 señala que:

“Comete el delito de desaparición forzada de personas, **el servidor público o el particular** que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.

Además, la ley contempla la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda, y la operación de un Registro Nacional, para solventar las deficiencias en los datos de las personas desaparecidas. No obstante, los resultados son aún distantes debido a que encuentran en su etapa inicial.

Ante este contexto, el objetivo del presente trabajo es analizar la situación de las desapariciones forzadas como violaciones a los derechos humanos, en el marco de la alternancia política en Guerrero en el periodo 2005-2015. Tiene como objetivos específicos; 1) Construir una base de datos con los perfiles de las víctimas de desaparición, 2) Identificar actores, instituciones y organizaciones que han permanecido o surgido durante el decenio y que han visibilizado la desaparición de personas desde el discurso de los derechos humanos, 3) Describir las políticas públicas implementadas para prevenir o sancionar la desaparición forzada de personas en el estado de Guerrero.

Es un trabajo con enfoque cualitativo, de tipo exploratorio de alcance descriptivo, es un estudio de caso. Las técnicas utilizadas son el análisis documental y la revisión de fuentes periodísticas<sup>1</sup>. El trabajo está dividido en tres capítulos. En

---

<sup>1</sup> El conjunto de documentos analizados pertenece al diario de circulación estatal *El Sur*, en total se revisaron 1,377 notas periodísticas publicadas del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2015 con respecto a la desaparición de personas en el estado de Guerrero, México. Para tal objetivo se construyó una base de datos con información de la nota periodística; fecha de publicación, periódico, sección, página, autor y título de la nota. Para el registro de la desaparición; fecha de los hechos, nombre de la víctima, sexo, edad, ocupación, lugar de desaparición (calles, colonia, ciudad y municipio). Además de quien o quienes denuncian la desaparición (personas u organización), referencia a los derechos, respuesta gubernamental y datos relevantes.

el primero se describen los antecedentes del fenómeno en México, desde la «guerra sucia» periodo que inicia a finales de la década de los sesenta y se extiende hasta la década de los ochenta del siglo pasado y que se caracterizó por la represión autoritaria del Estado mexicano con la participación de agentes policiales y militares, quienes fueron los sujetos activos de las detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones de integrantes de movimientos sociales, y movimientos políticos disidentes, en general contra aquellos considerados enemigos del Estado y del mercado. Las personas desaparecidas durante este periodo son en su gran mayoría originarias del estado de Guerrero, principalmente del municipio de Atoyac y de zonas de influencia de la guerrilla encabezada por Lucio Cabañas.

En el primer capítulo se describe también, el contexto de escalada de violencia criminal de los cárteles por el control de la producción y traslado de drogas, en Guerrero y la implementación de la estrategia del gobierno federal (2006-2012) contra el crimen organizado, conocida también como la «guerra contra el narcotráfico», cuya versión en la entidad fue la «operación conjunta Guerrero» emprendida en 2007. Enrique Peña Nieto (2012-2018) continuó la estrategia del gobierno antecesor, durante los tres primeros años de su sexenio la violencia fue cada vez más creciente en la entidad, en gran medida por la atomización de grupos del crimen organizado, que pasaron de una gran organización que prácticamente poseía el monopolio en la entidad en 2004 a la existencia de 10 grupos a finales de 2014.

En el segundo capítulo, se expone el sustento teórico a partir del cual se analiza y describe el fenómeno de las desapariciones forzadas en el Estado de Guerrero. El concepto de desaparecido es término de origen forense utilizado para expresar la ausencia de una persona viva o muerta o de información acerca de su existencia y ubicación. En la actualidad es posible identificar dos posturas respecto al concepto; las que intentan construir una narrativa universal y otras que insisten en el peligro de la sobreutilización de la palabra (Rubin,2015), por otra parte (Gatti, 2011) considera pertinente observar los usos locales de los conceptos universales sobre todo en el campo de los derechos humanos, dado que de acuerdo al autor el

concepto surgió en las dictaduras del Cono Sur Latinoamericano, posteriormente se transformó en el «desaparecido transnacional», retomado por tratados, convenios y declaraciones de organismos internacionales para nombrar a un delito de lesa humanidad «desaparición forzada».

No obstante, en el contexto en México, donde a la violencia estructural, se le suman la violencia de Estado y la creciente violencia criminal se ha generado una crisis de la categoría de desaparición (Robledo, 2017), entre las principales rupturas se encuentran las formas de violencias; en los casos ocurridos en periodos anteriores, los desaparecidos frente a los otros se concebían como sujetos políticos, perseguidos y con responsables visibles de la violencia; el terrorismo Estado. Los casos en el contexto de la lucha contra el narcotráfico son individuos anónimos, sospechosos, sujetos asociados al crimen organizado (estigmatizados) y los perpetradores de las desapariciones son difícilmente identificables. El estado no es visibilizado como culpable directo, pero si indirecto.

En el tercer capítulo, se exponen los hallazgos de este estudio de caso, la desaparición forzada de personas fue un tema recurrente en la agenda y el discurso público durante el decenio de 2005-2015. En el primer año del gobierno de alternancia en Guerrero, fue aprobada la Ley 569 que retoma características de la definición de desaparición forzada de organismos internacionales, la aprobación de esta ley generó grandes expectativas de organizaciones de la sociedad civil por la posibilidad del acceso a la verdad y justicia por casos impunes. Sin embargo, este decenio también estuvo marcado por el incremento de personas desaparecidas, de acuerdo con los datos obtenidos de la construcción de la base a partir de la revisión hemerográfica; en 10 años desaparecieron en Guerrero 1,283 personas, que significa un incremento de 385% en 2015 con respecto al 2005.

Ante este nuevo escenario surgieron y se consolidaron nuevos actores; los familiares de las víctimas como categoría que hace referencia a aquellas personas que ligadas por lazos de parentescos y que a través de las denuncias y protestas se convierten en un actor político o activista (Pita, 2010). Los familiares no sólo reclaman el regreso de la víctimas y el acceso a la justicia desde el discurso de los

derechos humanos, también realizan actividades de investigación y forenses para localizar a los desaparecidos. Por otro lado, el discurso del gobierno estatal pasó de la negación del fenómeno a una aceptación parcial del problema y criminalización de las víctimas.

Por último, se presentan las conclusiones, fuentes de información consultadas y anexos.

## **Capítulo 1. Antecedentes: de la Guerra Sucia a la Guerra contra el Narcotráfico**

### **1.1 Cinco décadas de desaparición forzada en México**

Durante la segunda mitad del siglo XX en el contexto del fin de la Segunda Guerra Mundial y las olas democratizadoras en América Latina, los derechos humanos adquirieron mayor relevancia en los discursos de los gobiernos democráticos a partir del impulso internacional desde la Organización de Naciones Unidas. La mayoría de los gobiernos Latinoamericanos firmaron o ratificaron tratados internacionales, crearon normas e instituciones de protección a los derechos fundamentales.

No obstante, las democracias fueron reversibles, y en el marco de la guerra fría, los golpes de Estado instauraron dictaduras y con ello «la violencia como método para el ejercicio del poder y la fuerza como recurso para mantener el orden» (Torres-Rivas, 1996, pág. 74). De manera que la guerra fría en gran medida justificó la participación militar y permitió las desapariciones forzadas como un elemento decisivo en la estrategia de contención del comunismo.

De acuerdo con Alba Vega y Dirk Kruijt (2007) hasta la década de los noventa del siglo pasado, quienes analizaban la violencia en América Latina no tenían mayor dificultad en identificar a los actores principales, dado que la violencia y el terror giraban en torno a los conflictos políticos internos, de manera que «los gobiernos militares, pero también los gobiernos civiles de la década de los sesenta a los noventa combatían al enemigo del Estado: el comunismo, la guerrilla y sus organizaciones clandestinas, los opositores al régimen» (Vega, Kruijt, 2007, pág.

485). Sin embargo, este panorama cambió con la presencia de nuevos actores armados que empezaron a disputar el monopolio de la violencia.

En México las desapariciones han sido constantes con ciertos periodos de mayor y menor incidencia. Con base en informes del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU (GTDFI) señalan que el incremento de las personas desaparecidas en el país coincide con tres periodos históricos; con la llamada *guerra sucia* que inicia en la década de los años sesenta y que se extiende a la década de los ochenta del siglo XX. El segundo periodo a partir de 1994 en el contexto del *movimiento zapatista* y el más reciente a finales de 2006 con el inicio de la estrategia del Estado contra las drogas conocido también como *guerra contra el narcotráfico*.

El estado de Guerrero es una de las entidades del país, con mayor número de desapariciones forzadas durante los últimos cincuenta años, por ello se realiza un recorrido histórico que inicia en la guerra sucia; periodo en el cual la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha documentado 532 personas desaparecidas en el país. Uno de los casos emblemáticos, es el del líder campesino Rosendo Radilla que llevó al Estado mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien emitió una sentencia condenatoria contra México por desaparición forzada.

No obstante, las desapariciones no se limitaron a la guerra sucia, continuaron en las décadas siguientes en menor frecuencia. Sin embargo, a partir de los primeros años del nuevo milenio se conjugaron eventos y dinámicas que detonaron en el aumento de la violencia expresada en delitos de alto impacto, además de las disputas del territorio por parte de las organizaciones criminales, situación que sirvió para justificar una política nacional de seguridad «una guerra contra el narcotráfico» en el inicio del gobierno de Felipe Calderón (2006-2012). En Guerrero esta política de seguridad inició en 2007 y en gran medida continuó durante el primer trienio del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018). No obstante, las desapariciones de personas ocurridas en el estado de Guerrero entre 2005-2015, presentaron continuidades y pero también rupturas con relación a las ocurridas en las décadas anteriores como se describe en los siguientes capítulos.

## 1.2 Guerra sucia

La desaparición forzada de personas como táctica de represión política en México fue cada vez más constante y creciente a partir de los hechos violentos contra el movimiento estudiantil de 1968, esta práctica posteriormente fue utilizada contra otros movimientos sociales y de oposición a lo largo de las dos décadas siguientes. La Comisión Nacional de Derechos Humanos integró 532 quejas por desaparición de las cuales 351 ocurrieron en zonas rurales y 181 casos en zonas urbanas (CNDH, 2001, Pág. 39). Por otra parte, la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) registró 789 casos (González Villareal, 2012, pág. 20). Ambas cifras son inferiores a las reportadas por organizaciones de la sociedad civil que oscilan entre 1200 y 1400 personas desaparecidas.

En la entidad de acuerdo con el informe presentado por Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (COMVERDAD, 2014), se documentaron 436 casos de violación sistemática a los derechos humanos durante este periodo, de los cuales 230 correspondieron a desapariciones forzadas y 24 ejecuciones sumarias. Las víctimas en su mayoría fueron líderes sociales, familiares, o amigos de aquellas personas consideradas enemigas del régimen.

Las cifras totales de desaparecidos difícilmente se conocerán, debido a la naturaleza del fenómeno y al gran número de casos donde la desaparición fue totalmente efectiva. En un primer momento las personas desaparecieron físicamente, después administrativamente al borrar todo el registro de la detención, de sus datos y testigos, de manera que la violencia ejercida durante este periodo se convirtió en terrorismo de Estado.



González Villareal (2012), sintetiza las tendencias generales de la desaparición forzada en México durante este periodo: el mayor número casos ocurrieron en el Estado de Guerrero, especialmente en Atoyac de Álvarez y municipios cercanos como Tecpán de Galeana, Coyuca de Benítez, Petatlán, en general en zonas de influencia de Lucio Cabañas<sup>2</sup>. Estas desapariciones se produjeron en el marco de lucha contra la guerrilla rural, al principio contra los miembros, familiares, bases de apoyo, amigos o conocidos de la Brigada Campesina de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres.

De acuerdo con el autor, de una práctica incidental en 1969, se convirtió en frecuente en 1971 y en sistemática en 1974, aunque todavía localizada en el estado de Guerrero, tan sólo de junio a septiembre de 1974 desaparecieron más cien personas en la entidad (González Villareal, 2012, Págs. 53-54). Posterior a la liberación del entonces candidato a gobernador Rubén Figueroa<sup>3</sup>, se registraron más casos de manera que el año finalizó con alrededor de 200 desapariciones forzadas. En este contexto, el 25 de agosto de 1974 en un retén militar en Atoyac, fue detenido Rosendo Radilla Pacheco<sup>4</sup> y desde entonces hasta la fecha sigue desaparecido.

A partir de 1975 se desplazaron los lugares y los sujetos de la desaparición hacia el centro y noroeste del país, los objetivos prioritarios fueron los integrantes de la Liga Comunista 23 de septiembre, también cambiaron los agentes responsables de las desapariciones; del ejercito a las brigadas blancas. A finales de la década de los setenta, la táctica represiva fue utilizada cada vez menos contra los integrantes de la guerrilla rural o urbana, debido a que en su mayoría habían sido aniquilados.

---

<sup>2</sup> El movimiento de Lucio Cabañas Barrientos surgió como respuesta a la masacre de Atoyac ocurrida el 18 de mayo de 1967 día en que policías municipales dispararon contra un mitin de padres de familia y maestros (entre ellos Lucio), quienes exigían la destitución de la directora de la escuela. En ese hecho hubo 27 personas heridas y 5 muertos, a partir de ese momento Cabañas Barrientos entró a la clandestinidad y comenzó la conformación del Partido de los Pobres (Bautista Arias, 2017).

Sin embargo, la desaparición fue expandida a otros sectores; contra luchadores sociales, adversarios políticos e incluso contra los propios miembros de las fuerzas de seguridad quienes probablemente poseían información que podría comprometer a manos medios y altos del ejército mexicano o su caso de la policía local.

Durante la década de los ochentas y noventas del siglo XX las desapariciones forzadas continuaron en menor frecuencia principalmente contra activistas y líderes de oposición. En general, los múltiples casos de desaparición de personas durante estas décadas siguen impunes, sin investigaciones efectivas para dar con el paradero de las víctimas y menos aún para reparar del daño.

Uno de los intentos más sobresalientes en la búsqueda de justicia por las violaciones a los derechos humanos fue la creación de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos de Pasado, fundada por la recomendación 26/2001 de la CNDH del 27 noviembre del 2001. No obstante, la FEMOSPP no tuvo mayor alcance y fue extinguida en 2007<sup>5</sup>, sin ninguna sentencia condenatoria por los delitos cometidos durante la guerra sucia.

---

<sup>3</sup> Rubén Figueroa Figueroa fue secuestrado por la guerrilla de Lucio Cabañas el 30 de mayo de 1974, tras un encuentro en la sierra del municipio de Atoyac, una de las demandas de la guerrilla para liberarlo fue el retiro de elementos militares que patrullaban las zonas de operación del movimiento, el candidato fue liberado el 8 de septiembre de 1974 tras un operativo del ejército al sureste de Atoyac. Figueroa Figueroa fue gobernador del estado de Guerrero entre 1975-1981.

<sup>4</sup> Rosendo Radilla Pacheco, un líder campesino que participo en la Unidad Agraria de la Sierra Cafetalera del municipio de Atoyac de Álvarez. Entre 1956 -1960 fue secretario general del Comité Regional Campesino y formó parte de la Liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata, fue también presidente municipal de Atoyac (Mastrogiovanni, 2014).

<sup>5</sup> En marzo de 2007, a sólo cuatro meses del inicio del gobierno de Felipe Calderón, el entonces procurador de la República Rafael Macedo de la Concha, emitió un acuerdo para abrogar el acuerdo anterior, que dio origen a la FEMOSPP «porque su misión había sido cumplida; realizó investigaciones históricas y documentales y presentó un informe detallado de las investigaciones, por lo cual consideraron oportuno orientar los esfuerzos de la Procuraduría a la atención de otras demandas ciudadanas» ( Aguayo y Treviño, 2010, pág. 352).

### 1.3 Guerra contra el narcotráfico

Desde el inicio del sexenio de Felipe Calderón fue evidente que la guerra contra el narcotráfico sería la prioridad de su gobierno. al definir la violencia como la principal amenaza del país<sup>6</sup>. El 11 de diciembre de 2006 el presidente anunció el primer operativo conjunto en Michoacán para combatir al crimen organizado, posteriormente estos operativos se extendieron por otras entidades; Baja California y en la región de la sierra de los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa. En enero de 2007, Calderón puso en marcha en la entidad la *Operación Conjunta Guerrero*, con el despliegue de 7,600 elementos de la secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), la Policía Federal Preventiva (PFP), Fuerza Aérea y de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) como parte de la guerra contra el narcotráfico que había declarado semanas atrás (Astorga, 2007, pág. 22).

México recibió la asistencia de los EE. UU. en la lucha contra el narcotráfico y ambos países implementaron una iniciativa de cooperación conocida como el «Plan México» que posteriormente cambió al nombre de Iniciativa Mérida (IM). En 2008 los presidentes George W. Bush y Felipe Calderón firmaron dicha iniciativa. De acuerdo con Rosen y Zepeda (2015), la Iniciativa Mérida consistió en cuatro pilares con objetivos estratégicos: a) Afectar la capacidad operativa del crimen organizado; b) Institucionalizar la capacidad de mantener el Estado de derecho; c) Crear la estructura fronteriza del siglo XXI; d) Construir comunidades fuertes y resistentes. No obstante, la IM apoyó al ejército y suministró recursos para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de las instituciones de seguridad, en lugar de destinar mayores recursos para el fortalecimiento de la democracia, las instituciones, y la educación (Rosen y Zepeda, 2015, pág. 158).

En suma, la estrategia de Calderón apoyada por los EE.UU. tenía como visión combatir al narcotráfico con las fuerzas armadas, concentrándose en la captura de los líderes criminales y en el decomiso de drogas, sin enfocarse en otros

---

<sup>6</sup> En el Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial Hispano-mexicano, el 6 de diciembre de 2006, Calderón utilizó por primera vez la palabra Guerra: “Tengan la certeza de que mi gobierno está trabajando fuertemente para ganar la guerra contra la delincuencia” (Nexos, 28 de enero de 2011).

problemas internos persistentes como la corrupción e impunidad en las instituciones de seguridad y el sistema judicial.

Si bien la palabra «guerra» se convirtió en un término constante en el discurso gubernamental, de acuerdo con Robledo (2015) en México no existe una declaración oficial de guerra en términos formales, aunque los resultados en niveles de violencia y pérdidas humanas indiquen un escenario contrario. La «guerra contra el narcotráfico», se entiende como un periodo de tiempo acotado a la aplicación de una política de seguridad nacional que incluye la intervención militar y policiaca del gobierno federal, así como las acciones de delincuencia organizada simultáneas y anteriores a dicha intervención (Robledo, 2015, pág. 93).

No obstante, el narcotráfico no es un fenómeno nuevo en el país, de acuerdo con Rosen y Zepeda (2015), la producción y consumo de drogas en México, se remonta a finales del siglo XIX, pero con mayor auge después de la segunda guerra mundial sobre todo los cultivos de amapola y mariguana en estados como Sinaloa, Durango, Chihuahua, Michoacán y Guerrero. Según Astorga, en las décadas anteriores al año 2000, la violencia relacionada con el tráfico de drogas estuvo en cierta medida en niveles controlados y los enfrentamientos entre los diferentes grupos y las autoridades no fueron frecuentes ni generalizados.

El partido hegemónico que se creó y consolidó tras la revolución mexicana «construyó instituciones de seguridad con atribuciones extralegales que le permitieron aplicar dos acciones de manera simultánea: proteger y contener a los traficantes» (Astorga, 2009). De manera que el negocio ilegal creció subordinado al poder político, sin embargo, esto empezó a modificarse en la medida en que el partido hegemónico perdía fuerza y aumentaba la competitividad electoral de los partidos de oposición, al mismo tiempo el mercado ilegal de las drogas creció considerablemente con ello también la capacidad económica y de armamento de las organizaciones dedicadas al narcotráfico.

Ante este nuevo contexto, de acuerdo con Chabat (2010), por lo menos dos razones llevaron al presidente Calderón a implementar su política nacional de seguridad; *la compleja herencia en materia de seguridad* caracterizada por el

control del narcotráfico de diversos territorios del país, una guerra entre cárteles causantes de altos niveles de violencia, la renuencia del gobierno anterior (Vicente Fox 2000-2006) para usar la fuerza pública, el conflicto con Estados Unidos por la narco-violencia en la frontera, el flujo estable de drogas al país vecino y el aumento considerable del consumo de drogas ilícitas en México sobre todo a partir de la década de los noventa. Sumado a lo anterior, *la crisis de legitimidad interna* por su cuestionado triunfo en la elección de 2006 (Chabat, 2010, pág. 29). Si bien los operativos conjuntos lograron en un primer momento reducir la presencia del narcotráfico en las entidades donde se puso en marcha, también provocaron el desplazamiento de la violencia hacia otros Estados.

Además, como resultado de esta política incrementaron los enfrentamientos entre los cárteles del narcotráfico por el control de territorios y rutas del tráfico de drogas. De acuerdo con Pereyra, con la detención o abatimiento de algún líder por parte del gobierno, se desatan olas de matanzas y una dispersión geográfica de la violencia; la guerra contra el narcotráfico quebró la coexistencia de los socios, aliados y pares del negocio criminal. Aunque los criminales han estado unidos desde de siempre por lealtades personales inestables, la fragmentación criminal exacerbó las guerras entre «hermanos enemigos» (Pereyra, 2012, pág. 451).

El aumento de la violencia durante este periodo no sólo se reflejó en el número de homicidios en el país, con base en cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2006 a 2012, hubo 132,065 homicidios en el país, mientras que durante el sexenio anterior (2000-2006) hubo un total de 70,899 defunciones, lo que representa un incremento de 86% entre un sexenio y otro (Pérez Correa, 2015). La violencia también se manifestó en otras violaciones a los derechos humanos, entre enero de 2005 al 31 de julio de 2012 la CNDH recibió 5,568 quejas en contra de diversas autoridades por abusos e irregularidades durante la realización de cateos y detenciones, el organismo señaló que durante el sexenio de Calderón la tortura aumento en un 500% (Bautista Arias, 2017, pág. 14). De manera que, la violencia en México durante este periodo no sólo fue ejercida por organizaciones criminales, sino también por el Estado.

En el estado de Guerrero, la entrada de las fuerzas militares y policiacas federales, se dieron con el argumento de la necesidad de contener la violencia que prevalecía en la entidad por la fragmentación de los grupos criminales. Hasta finales 2004 sólo operaba en Guerrero una gran organización criminal; el cartel de Sinaloa, a cargo de los hermanos Beltrán Leyva, quienes se habían establecido desde la década de los noventa en la entidad. De acuerdo con Pantoja (2016b), la violencia inició en mayo de 2005, por la ofensiva del cártel del Golfo contra el cártel de Sinaloa por el control del tráfico de drogas en Guerrero, estas disputas se dieron en el marco por el control territorial en todo el país. Los enfrentamientos fueron entre sus respectivos brazos armados los zetas (cartel del Golfo) y los (pelones) del cartel de Sinaloa, estos enfrentamientos afectarían principalmente a la región de la Costa Grande del estado y el municipio de Acapulco<sup>7</sup>.

El panorama se agravó en 2006 con la presencia de la familia michoacana en municipios de Tierra Caliente del Estado. Entre 2008 y 2009 la situación lejos de mejorar empeoró con la ruptura interna del cartel de Sinaloa, por un lado, los hermanos Beltrán Leyva y por el otro Joaquín Guzmán Loera, lo cual obligó a los operadores locales a tomar partido, en este periodo Acapulco presentó un incremento dramático de la violencia.

Con la muerte de Arturo Beltrán Leyva a finales de 2009, la violencia incrementó en todo el estado de Guerrero, pero particularmente en Acapulco, con base a cifras del INEGI los homicidios en Acapulco durante el 2010 fueron 467, para

---

<sup>7</sup> Tres hechos violentos ejemplifican estas disputas; en mayo de 2005 en Zihuatanejo arribó un grupo de Los Zetas con la misión de realizar un ataque en contra del cártel de Sinaloa. Estos últimos lograron neutralizar el ataque con el secuestro de varios integrantes de los zetas, posteriormente en diciembre de 2005, publicaron un video que culminaba con la ejecución de uno de los secuestrados. El segundo episodio fue un enfrentamiento que tuvo lugar en enero de 2006 en las calles de Acapulco (Garita), en el cual presuntamente participaron sicarios de Los Zetas apoyados por elementos de la policía municipal, y en el que murió un importante lugarteniente del cártel de Sinaloa en Guerrero, la respuesta se produjo tres meses después, cuando aparecieron las cabezas de dos agentes municipales que habían participado en dicho enfrentamiento. El tercer evento violento son los asesinatos de siete personas a manos de Los Zetas en un ataque simultáneo a dos sedes policiales en Acapulco. (Pantoja, 2016b, 212).

2011 incrementaron en un 138% al registrar 1,114, la tendencia continuó en 2012 año en que se registraron 1,271 homicidios en el municipio.

La escalada de violencia en Acapulco, de acuerdo con Pantoja (2016<sup>a</sup>) fue el resultado de la atomización de la organización criminal de los hermanos Beltrán Leyva, que tras la muerte de Arturo se dividió en dos facciones: la primera fue liderada por Héctor Beltrán Leyva, Ismael Coronel y Sergio Villarreal Barragán, quienes a su vez establecieron pactos con los zetas con el objetivo de retener el control del crimen organizado en Acapulco, se autodenominaron «la oficina» o «la empresa». La segunda facción la dirigían Edgar Valdés Villarreal, Carlos Montemayor y Gerardo Álvarez, posteriormente tras la captura Valdez Villareal parte de su estructura se fragmentó y una parte se autonombraron el cártel independiente de Acapulco, a finales de 2011 la organización criminal sufrió una nueva ruptura de la cual surgió un grupo autollamado «la barredora».

En general es posible afirmar que en Guerrero la política nacional de seguridad implementada a partir de 2007 no logró cumplir su objetivo, pues lejos de disminuir la violencia esta incrementó durante los siguientes 5 años. La guerra contra el narcotráfico no constituyó una estrategia integral planificada ni ordenada, sino más bien se fue conformando a partir de operativos aquí y allá (Bautista Arias, 2017, pág. 97).

En el panorama nacional de acuerdo con Robledo, la palabra «guerra» fue dotándose de sentido mediante las acciones y discursos del gobierno mismos que de manera oficial legitimaban la intervención de las fuerzas de seguridad, al tiempo que etiquetaban a los sujetos que intervenían en el conflicto, con esto las muertes y desapariciones se enmarcan y limitan a la rivalidad entre bandas dedicadas a actividades ilícitas (Robledo, 2017, pág. 73). Con ello los miles de muertos y desaparecidos dejan de ser víctimas, para convertirse en «bajas» o «daños colaterales» de la necesaria guerra contra el crimen organizado.

#### **1.4 Estrategia de continuidad 2012-2015**

Enrique Peña Nieto, quien asumió la presidencia para el período (2012-2018), prolongó la estrategia contra el narcotráfico iniciada por el gobierno anterior, en su discurso respecto a las consecuencias de la violencia «se lee una aceptación parcial de la responsabilidad del Estado, pero no el reconocimiento de que el proyecto político en su conjunto estaría promoviendo la violación a los derechos humanos y los altos índices de violencia que experimenta el país» (Robledo, 2016).

Los pilares de la nueva estrategia del gobierno federal incluían; la creación de una Gendarmería Nacional integrada por 10,000 efectivos, la división del territorio nacional en cinco regiones operativas, la inversión de más de 1,000 millones de dólares en programas de prevención del delito, además de la reorganización de la policía federal, la implementación de un programa Nacional de Derechos Humanos y la creación de 15 unidades policiales dedicadas al combate del secuestro y la extorsión (BBC News, 18 de diciembre de 2012). De manera que la estrategia planteada buscaría «operaciones quirúrgicas» que no ocasionaran víctimas inocentes.

Una de las primeras decisiones de Peña Nieto en enero de 2013, fue desaparecer la Secretaría de Seguridad Pública y sustituirla por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), un organismo dependiente a la Secretaría de Gobernación, que funge como el órgano de decisión en el sector de seguridad. No obstante, su diseño resultó ser disfuncional; debido a que tiene un titular con grandes responsabilidades formales, pero con capacidad real limitada para incidir en la operación de la Policía Federal o del Sistema Federal de Readaptación Social (Guerrero Gutiérrez, 2017). En el mismo mes se anunció el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, dicho programa no se focalizó a los municipios o polígonos más violentos del país, sino se destinaron recursos para todas las entidades del país. En enero de 2014, fue creada la Coordinación Nacional Antisecuestro con el objetivo de supervisar y apoyar la operación de las unidades antisecuestro en los Estados.



Sin embargo, en la primera mitad de su sexenio la violencia no sólo no disminuyó, sino ocurrieron casos graves de violaciones a los derechos humanos entre los que destacan; la ejecución extrajudicial en Tlatlaya, Estado de México el 30 de junio de 2014, donde murieron 22 personas en un enfrentamiento con miembros del ejército. En un informe posterior la CNDH señaló que al menos 15 personas fueron ejecutadas después de ser sometidas y que varias de las víctimas habían sido secuestradas en comunidades de la región de Tierra Caliente de Guerrero y eran forzadas a trabajar para los criminales (Guerrero Gutiérrez, 2017). Otro de los casos es la desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa en Iguala, que marcó un antes y un después en el problema de inseguridad en México, además visibilizó los cientos de casos de personas desaparecidas no sólo en Guerrero también en el país.

En el caso del Estado de Guerrero, la violencia durante los tres primeros años del gobierno de Peña Nieto fue constante y creciente, en 2014 la entidad registró la tasa de homicidios más alta del país. Además, posiblemente las estadísticas oficiales no reflejen la realidad de inseguridad en la entidad, en la que el 94 por ciento de los delitos no se denuncian<sup>8</sup>.

De acuerdo con Sánchez Valdés (2015), la violencia en la entidad tiene relación con las disputas de las organizaciones criminales por la producción y tráfico de drogas principalmente de amapola y marihuana, también por la posición geográfica estratégica con colindancias con cinco entidades; Oaxaca, Puebla, Morelos, Estado de México y Michoacán. Con base en datos oficiales entre los años 2000 y 2015 el ejército mexicano localizó y destruyó plantíos de marihuana con una superficie mayor a 30,910 hectáreas y 129,146 hectáreas con sembradío de amapola. Además, entre 2010 y 2014 las autoridades federales encontraron por lo menos un sembradío de drogas en cada municipio, con excepción de Iliatenco, Juchitán y Marquelia. El último dato explica que, en 47 de los 81 municipios de

---

<sup>8</sup> Resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2015).

Guerrero, existan por lo menos dos organizaciones criminales disputándose el territorio (Sánchez Valdés, 2015).

En Guerrero, la fragmentación del cártel de Sinaloa con sus aliados los Beltrán Leyva, sumado a ello la estrategia del gobierno federal contra el crimen organizado dio paso a otras organizaciones criminales como el cártel de Jalisco nueva generación que logró instalarse en la zona de la costa grande y que mantiene la disputa con los caballeros templarios y los Granados. Por otra parte, los guerreros unidos, los rojos y la familia michoacana coexisten en la zona que abarcan municipios del norte, centro y tierra caliente. En la zona centro-montaña se disputan dos células surgidas de los Beltrán Leyva, los rojos y los ardillos. (véase anexos, mapa 2. Grupos del narcotráfico presentes en las regiones del estado de Guerrero).

Si bien la guerra contra el narcotráfico y las escisiones en las organizaciones criminales han generado el incremento de la violencia en Guerrero, en este contexto surgieron grupos de autodefensas además de las policías comunitarias ya existentes en la entidad, en 2013 la CNDH registró la operación de estos grupos en 46 de los 81 municipios de Guerrero. La preocupación en torno a las autodefensas y policías comunitarios es por los conflictos mantienen con otros grupos y la posibilidad de que sean controlados o infiltrados por el crimen organizado<sup>9</sup>, (véase anexos, mapa 3. Policías comunitarias y autodefensas en las regiones del estado de Guerrero).

No obstante, pese al contexto de acuerdo con Bautista Arias (2017), los ciudadanos no han permanecido pasivos a la violencia presente en el país, cotidianamente emplean tácticas de supervivencia que van desde adaptar sus horarios en las actividades diarias a formas más elaboradas, como la integración de colectivos para exigir seguridad y justicia por las víctimas.

---

<sup>9</sup> Boletín informativo de Crisis Group N°29, Justicia en el cañón de un arma: las milicias civiles en México, 28 de mayo de 2013, disponible en <https://es.slideshare.net/villamarcos/justicia-en-el-can-de-un-arma-las-milicias-civiles-en-mxico> [marzo de 2018]

## Capítulo 2. Desaparecidos y derechos humanos en contextos de violencia

### 2.1 Aproximaciones al concepto desaparecido

Desaparecido es un término forense utilizado por instituciones, medios de comunicación, familiares de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil para hacer referencia a la ausencia de una persona viva, muerta o de información acerca de su existencia. Algunos autores (González Villareal, 2012 y Mastrogiovanni, 2014), coinciden en el origen del concepto en el decreto Nacht und Nevel (noche y niebla) emitido en 1941 por Hitler para el ejército alemán<sup>10</sup>. No obstante, la práctica de la desaparición de personas no es exclusiva de una época o de algún espacio geográfico en especial, desafortunadamente ha estado presente en la historia de la humanidad con periodos de mayor incidencia que otros.

Ante la existencia de múltiples definiciones de desaparecido, es posible identificar dos posturas; las que intentan construir una narrativa universal y otras

---

<sup>10</sup> El decreto nazi Noche y Niebla tenía como objetivo eliminar todo rastro de existencia de un ser humano y de todos sus documentos. Buscaba prolongar el control por medio del daño psicológico, debido a que al no haber un cuerpo al cual sepultar, no era posible cerrar el ciclo de la existencia de la persona desaparecida, de llevar a cabo el duelo. La directiva estipulaba que no se informara a sus familiares, que nadie supiera nada de esta persona, en caso de fallecer su muerte debería quedar en la secrecía. Estas medidas tenían como objetivo sembrar terror en el círculo cercano de la persona desaparecida, principalmente de sus familiares y con ello llevar a la inmovilización social, a frenar cualquier tipo de acción contra el Reich (Pozos Barcelata, 2018).

que insisten en el peligro de la sobreutilización de la palabra (Rubin, 2015, pág. 11). En el primer enfoque se pierde la diversidad que se encuentra en el uso actual del concepto, mientras que el segundo requiere que en la búsqueda de autenticidad los casos sean designados casi arbitrariamente.

En este sentido, el autor busca otra manera de pensar el uso del término desaparecido, a partir del análisis de ejemplos actuales en España y el Salvador; en el caso español se le denomina desaparecidos a un grupo de personas que con certeza fueron asesinados y sepultados en fosas comunes durante la dictadura Franquista. En el segundo, se consideran desaparecidos a niños separados forzosamente de sus padres durante la guerra civil y trasladados a agencias de adopción, en ocasiones entregados a militares que estuvieron involucrados en la desaparición de sus padres. En ambos casos son desaparecidos, no obstante, es necesario argumentar su inclusión. Para Rubin, es necesario analizar los distintos usos de locales del término.

Por otro lado, para Gabriel Gatti más que el origen y la autenticidad del concepto desaparecido, importa el tiempo «transhistórico» el de las interpretaciones. El autor considera pertinente observar los usos locales de los conceptos universales en el campo de los derechos humanos. Así, el concepto que surgió en los centros de detención en el Cono Sur sufrió luego dos transformaciones: En un primer movimiento, sin perder complejidad, pero sí matices, a través de un intenso trabajo de traducción jurídica, se transformó en «desaparecido transnacional». En un segundo movimiento, se convirtió en la matriz de referencia con la que se piensan, se miden (y casi nunca se juzgan) los múltiples casos de desaparecidos locales ya integrados en el tipo transnacional (Gatti, 2011, pág. 532).

La desaparición, de acuerdo con Gatti es un dispositivo que se despliega en el territorio de la identidad, donde están sujetas tres unidades indisolubles; la unión de un nombre y un cuerpo (individuo), en una historia colectiva (familia), que se ancla en el presente en una comunidad firme, estable y duradera (Estado-Nación). En este sentido, para el autor la desaparición desbarata esa «arquitectura de la

identidad» en primer lugar, la unidad ontológica del ser humano la que reúne el cuerpo y sólo uno con un nombre. El cuerpo (que no se encuentra) desbarata después la unión de ese nombre y ese cuerpo asociado a la familia. Por último, rompe la relación de ese individuo con la comunidad (Estado) y lo expulsa del pacto de ciudadanía.

Así pues, el sujeto activo que es el Estado, que sustrae a un individuo del imperio de la ley y lo sumerge en un espacio que la exceptúa, y un sujeto pasivo que no es cualquiera: es un individuo, un ciudadano, un sujeto moderno, que tras la desaparición deviene en un paria, un desolado un «expulsado de lo humano» sin nombre, sin cuerpo, sin historia. Ya no es un ciudadano, ya no es reconocible como un individuo de los de nombre y apellido; pasa a ser nombrado a través de un término desaparecido, que no se conjuga como un participio – está desaparecido - sino se enuncia como un sustantivo- es un desaparecido (Gatti, 2011, pág. 531).

Por su parte, para Pilar Calveiro<sup>11</sup> (2004) la desaparición de personas es una tecnología de exterminio por la cual los «chupados» son extraídos de su mundo sin dejar huella, en una especie de vaciamiento que quiebra al individuo y al mundo al que pertenecía. En este sentido para Torres-Rivas (1996), la modalidad del desaparecido es más cruel que el de un asesinato público, porque aumenta la percepción del peligro al dejar al individuo en un mundo imaginario, inseguro, pero con la probabilidad de que el desaparecido este vivo, pero también pueda estar muerto. Así la duda prolongada es una forma eficaz de provocar miedo; con dos funciones; la primera para castigar a la víctima y la segunda para ejemplificar a los que están en su entorno.

En este sentido, la desaparición no sólo afecta a la víctima, también a su círculo cercano; familiares, amigos, compañeros de trabajo, vecinos, quienes con la ausencia de la persona o del cuerpo les impide llevar a cabo el duelo y el luto<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> La autora Pilar Calveiro, vivió la experiencia de ser detenida-desaparecida en un campo de concentración por la dictadura en Argentina.

<sup>12</sup> El duelo es el conjunto de prácticas materiales, mentales y simbólicas referentes al ex viviente y que están sobre todo a cargo de los allegados supervivientes. El luto, en cambio, hace referencia a los procedimientos rituales colectivos que permiten la reintegración de los deudos en la comunidad

haciendo que este proceso quede suspendido. Da lugar a lo que Panizo (2010) denomina muerte desatendida, que en el caso de los desaparecidos la falta del cuerpo no permite un reconocimiento real y social de la muerte, además cierra la posibilidad de realizar rituales como el velatorio y el entierro. Al mismo tiempo, para los deudos le es difícil reintegrarse a la vida social, por la espera permanente de la persona desaparecida.

La desaparición entonces no es un acto, es un proceso de varias fases, momentos o ciclos; a la desaparición física pueden seguir otras, las que se producen por la confusión burocrática, el silencio de las autoridades, la negativa o el invento de otros destinos; no es tampoco el simple desconocimiento del paradero o la suerte de una persona sino la pretensión de borrar su identidad jurídica y política (González Villareal, 2012, Pág. 24).

Para Rubin (2015), la categoría del desaparecido, por lo tanto, no es el simple resultado de las leyes y convenios, emerge de un discurso complejo, construido por una inmensa red de instituciones estatales e internacionales, pedagogía formal e informal y académicos multidisciplinarios. De manera que el desaparecido está definido por su no presencia; la ausencia es la que permite a esa categoría legal incorporar tantas experiencias diversas.

Como se ha señalado, el concepto desaparecido o «el desaparecido modélico», en términos de Gatti, tuvo un origen local en las dictaduras del Cono Sur Latinoamericano, posteriormente fue retomado por organismos internacionales en la defensa de los derechos humanos y legislaciones locales para nombrar a un delito de lesa humanidad «desaparición forzada».

Por otro lado, desde inicio de los años noventa del siglo pasado en México, en el contexto de incremento de la violencia criminal principalmente en las entidades fronterizas surgió un nuevo concepto «levantón», para referirse a la desaparición de personas. Al respecto Mastrogiovanni (2014), señala que es posible afirmar que

---

de vivientes. Ambos campos (psicológico y social), permiten la sanación psíquica y emocional de los deudos, además de su reintegración social a la comunidad. (Panizo, 2010, Pág. 20).

muchos casos son manejados como simple secuestro, extravío o privación ilegal de la libertad, cuando en realidad son casos de desaparición forzada, debido a la intervención directa o indirecta de funcionarios públicos.

Por su parte, Jaime Avilés señala que la prensa mexicana adoptó la palabra «levantón» como eufemismo de secuestro o privación ilegal de la libertad, esto es inexacto, lo que hay detrás de cada levantón se llama desaparición forzada de personas (en Mastrogiovanni, 2014, Pág. 22). Por lo tanto, de acuerdo con Gatti y Rubin es necesario analizar los usos locales del término, sobre todo en el campo que aquí nos interesa el de los derechos humanos.

## **2.2 Desaparición Forzada desde el Derecho Humanitario Internacional y su aplicación en el contexto de violencia en México**

Las desapariciones forzadas son una violación al Derecho Humanitario Internacional (DIH)<sup>13</sup>, pero sobre todo son una violación múltiple y continuada a los derechos humanos de las víctimas y de sus familiares; el derecho a la libertad y seguridad de la persona, el derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a la verdad sobre las circunstancias de la desaparición, el derecho a la protección y a la asistencia a la familia, al reconocimiento de la personalidad jurídica y el derecho a la vida en caso de muerte de la persona desaparecida, entre otros.

América Latina y en especial México han estado a la vanguardia de los debates que han llevado a la definición y adopción de tratados, convenios y declaraciones que han realizado diversos organismos internacionales. En las dos últimas décadas del siglo XX diversos organismos internacionales expresaron su

---

<sup>13</sup> El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Es importante hacer la distinción entre DIH y derecho de los derechos humanos, aunque algunas de sus normas son similares, estas dos ramas del derecho internacional se han desarrollado por separado y figuran en tratados diferentes. En particular, el derecho de los derechos humanos, a diferencia del DIH, es aplicable en tiempo de paz y muchas de sus disposiciones pueden ser suspendidas durante un conflicto armado. Por su parte, el DIH suele llamarse también "derecho de la guerra" y "derecho de los conflictos armados", (Comité Internacional de la Cruz Roja, julio 2004).

preocupación por las desapariciones ocurridas en la región, como el caso de Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que en 1980 creó el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias.

En 1982 la Organización de Estados Americanos (OEA) con la resolución a AG/RES.618 (XII-o/82), catalogó la desaparición forzada como gravísima violación a los derechos humanos y en 1989 a partir de casos de ciudadanos hondureños desaparecidos la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), realizó una descripción exhaustiva del delito al considerarlo de lesa humanidad.

En 1992, los debates llevaron a la adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas con la resolución A/RES/47/133; la *Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. En la cual considera que «las desapariciones forzadas afectan los valores más profundos de toda sociedad respetuosa de la primacía del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que su práctica sistemática representa un crimen de lesa humanidad».

En Brasil en junio de 1994, los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptaron la *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (CIDFP)*. Con la cual los Estados miembro esperan que «contribuya a prevenir, sancionar y suprimir la desaparición forzada de personas en el hemisferio y constituya un aporte decisivo para la protección de los derechos humanos y el estado de derecho».

En diciembre de 2006 la Asamblea General de la ONU adoptó la *Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas(CIPPDF)*. En la que afirman «el derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de una desaparición forzada y la suerte de la persona desaparecida, así como el respeto del derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones a este fin».



Otro de los instrumentos internacionales es el Estatuto de Roma<sup>14</sup>, las Naciones Unidas crean mediante este Estatuto el tribunal internacional independiente y permanente bajo la denominación de la Corte Penal Internacional para conocer los crímenes más graves. El estatuto de Roma establece en su artículo 7, las conductas que constituyen crímenes de lesa humanidad aquellas que se cometen como un ataque «generalizado y sistemático» contra la población civil, entre estos crímenes incluye la desaparición forzada de personas.

De los documentos internacionales antes mencionados; la *Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, es un instrumento que emite la Asamblea General de la ONU, por lo cual no requiere de la aceptación de los Estados para su aplicación. En los casos de la *Convención Interamericana (CIDFP)*, *Convención Internacional (CIPPDF)* y el *Estatuto de Roma*, tienen la naturaleza jurídica de ser Tratados Internacionales de carácter regional el primero y dos últimos de carácter universal, por lo cual requieren ser suscritos.

En el caso de México necesitan ser suscritos por el ejecutivo federal, con la aprobación de las dos terceras partes de la cámara de senadores y su publicación en el Diario Oficial de la Federación (Islas Colín, 2016: 10). El país ha ratificado todos estos tratados y constitucionalmente les ha otorgado un rango jerárquico especial. Sin embargo, como lo indica el informe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI, 2015), la ratificación sin plena implementación no es suficiente.

En general los instrumentos internacionales en materia de desaparición forzada antes mencionados comparten tres características:

- Establece por privación de la libertad de una o más personas, mediante cualquier método (arresto, detención, secuestro, etc.)

---

<sup>14</sup> El estatuto de Roma forma parte de la Carta de las Naciones Unidas, es un Tratado Internacional (anexo a la carta de la ONU), firmado el 26 de junio de 1945 y entro en vigor internacional el 24 de octubre de 1945. México lo ratificó el 7 de noviembre de 1945 y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1945, (Islas Colín, 2016).

- Definen como responsable de la desaparición forzada a agentes del Estado o por personas o grupos de personas que ejecuten esta forma de violencia bajo su aquiescencia, complicidad o autorización.
- Sumado a ello la negativa o falta de información respecto a la privación de la libertad de la víctima o su paradero, en consecuencia, el perpetrador sustrae a la víctima de la protección legal y causa graves daños además de la víctima a sus familiares.

No obstante, los casos de México y Colombia han exigido la revisión del concepto de desaparición forzada de personas, pues en su definición originaria se consideraba como un crimen de Estado, en contextos de regímenes autoritarios o dictaduras. En los últimos años, de acuerdo con el planteamiento de Rainer Huhne, existe una tendencia hacia una «perversa privatización» de este delito, con o sin participación de funcionarios del Estado, que han llevado a que tanto las fuerzas paramilitares y las bandas criminales pos-desmovilización (en el caso de Colombia) o el crimen organizado, los carteles de la droga y los contextos de inmigración irregular (en el caso de México) terminen haciendo suya la violencia (CNMH, 2016, págs.18-19).

Robledo (2012, 2015, 2017), coincide en este punto al señalar que la violencia presentada en la última década en el país ha generado una crisis en la categoría de la desaparición en México, para la autora el fenómeno ya no responde a las formas tradicionales de entenderlo desde las ciencias sociales, las leyes y la acción colectiva.

Estos cambios se presentan en la experiencia *simbólica* y *política* de la desaparición de personas, que la autora sintetiza en el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Análisis comparativo de la construcción simbólica de la desaparición en México**

<b>Dimensiones de la construcción simbólica</b>	<b>Guerra Sucia</b>	<b>Guerra contra el narcotráfico</b>
<b>Atributos del desaparecido</b>	Sujeto político-estigma	Sujeto asociado al crimen organizado- estigma
<b>El desaparecido frente a los otros</b>	Perseguido, sujeto de derechos	Sospechoso, culpable, anónimo
<b>Contexto global</b>	Guerra fría	Guerra contra las drogas
<b>Tono del discurso</b>	Racional -beligerante	Emocional-conciliador
<b>Oponente en el escenario público</b>	Gobierno, militares	Borroso
<b>Ideología presente</b>	Izquierda/social Demócrata / Derechos Humanos	Derechos Humanos /cristianismo
<b>Los culpables de la violencia</b>	El gobierno	Los criminales sin rostro, los criminales impunes
<b>Formas de violencia</b>	Política de Estado, eliminación del enemigo	Crimen organizado, violencia borrosa
<b>Imaginario sobre el cuerpo del desaparecido</b>	Vivo-torturado	Muerto- mutilado-desintegrado O vivo torturado
<b>Relación con el gobierno</b>	Oposición-enfrentamiento	Negociación - cooperación
<b>Posición del gobierno federal frente a la desaparición</b>	Negación del problema	Señalamiento de las víctimas, burocratización del problema

FUENTE: Robledo Silvestre Carolina (2012).

Narco-violencia en la frontera: Rupturas en las formas de nominar al desaparecido.

Para Robledo, a la persona desaparecida le es alterada su identidad, pasa de ser un individuo cuya pérdida tiene un sentido político durante el periodo conocido como guerra sucia, y que en el contexto de la estrategia contra el narcotráfico es una persona anónima, una víctima de la violencia sin sentido (aleatoria). En este aspecto coincide Mastrogiovanni (2014), que la característica principal que lo distingue y que crea una especie de cortina de humo que no permite identificar sus rasgos es su aparente casualidad y criminalización. Por lo cual la persona desaparecida en el contexto de la guerra contra el narcotráfico posee una *identidad*

*proscrita* dada por un *estigma primario* y la compleja identificación de sus *adscripciones e identificaciones*.

De manera que la desaparición de personas se ve afectada por la participación de nuevos actores como el crimen organizado; asociado al tráfico de drogas, secuestro extorsivo, tráfico de órganos, trata de personas y explotación de mano de obra, entre otras actividades ilícitas (Robledo, 2017, pág. 197). Por otro lado, la falta de certezas sobre las fuentes de violencia, hacen que actualmente el gobierno no aparezca como oponente directo de la lucha de los familiares de las víctimas, *su condición como sujeto en la disputa es ambivalente*, es una de las principales diferencias con la guerra sucia cuando el gobierno era el oponente visible y directo de las víctimas como el responsable de las desapariciones.

Para Robledo (2016), el quiebre de la narrativa acerca de la desaparición impulsado por los familiares de las víctimas, ha generado un escenario nuevas formas simbólicas de concebir las desapariciones forzadas en México. Prueba de ello es la reciente Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas<sup>15</sup>, que entró en vigor el 16 de enero de 2018, en su artículo 27 señala que:

“Comete el delito de desaparición forzada de personas, **el servidor público o el particular** que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.

Además, la ley contempla la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda, y la operación de un Registro Nacional, para solventar las deficiencias en los datos de las personas desaparecidas y la creación de un Registro Nacional de Personas Fallecidas y no reclamadas. Sin embargo, su implementación y resultados son aún lejanos.

---

<sup>15</sup> Esta ley fue impulsada por organizaciones de familiares de personas desaparecidas, estuvo por alrededor de tres años en debate en el poder legislativo en México. Finalmente fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017.

### 2.3 Derechos Humanos: del discurso hegemónico al discurso crítico

Los derechos humanos son múltiples expresiones de distintos fenómenos políticos-sociales. Son normas que, consideradas como tales, han sido abordadas a partir del desarrollo e impulso del derecho internacional. De acuerdo con Estévez y Vázquez (2015), los derechos humanos no son sólo normas, son relaciones de poder que se construyen de diferentes maneras y en distintos ámbitos que involucran a actores como gobiernos, movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y personas específicas. Son además prácticas culturales y valores morales.

Los derechos humanos son también discursos; de hecho, no hay sólo un tipo, sino varios y muy diversos (Estévez y Vázquez, 2015, pág.7). Los autores señalan que posterior a la caída del muro de Berlín en 1989, se conformó un triunvirato; *democracia, derechos humanos y libre mercado*. A partir de ese momento, la legitimidad del Estado se configuró por estos elementos, de manera que el discurso liberal y juricista de los derechos humanos pronto se convirtió en el discurso hegemónico.

Para Estévez y Vázquez (2015), en la medida que se configuró el sentido político común, ocurrió un aspecto central en el discurso de los derechos humanos; por un lado, los Estados retomaron el discurso como parte del «quehacer político», que lo convirtió en un discurso victorioso al entrar en la esfera gubernamental para ser institucionalizado, tal como sucedió en México con la creación en 1990 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Con ello, los derechos humanos ya no son sólo el discurso de protesta para limitar la acción estatal, son administrados también por el gobierno.

Arias Marín (2015), distingue cuatro modelos teóricos o escuelas de los derechos humanos a partir de la producción académica contemporánea; naturalista (ortodoxia tradicional) que concibe los derechos humanos como *dados o inherentes*. La escuela deliberativa (nueva ortodoxia) como *acordados o socialmente consensuados*. La de protesta (de resistencia) como *resultado de las luchas sociales y políticas*. Por último, la discursiva-contestatatoria (disidente, nihilista) que

considera los derechos humanos como un hecho de lenguaje, discursos referidos a los derechos humanos. Para el autor tales afirmaciones se contraponen a la idea común respecto que los derechos humanos son universales, que existen en los individuos por el hecho de ser personas. Así, el discurso basado en la autoevidencia de los derechos humanos es la modalidad de legitimación dominante, y más referenciada por el *establishment*.

Para Arias Marín, la teoría crítica de los derechos humanos es un proceso en construcción; «*un (o el) discurso crítico de los derechos humanos como tal no existe, su especificidad radica en la operación y el trabajo negativo respecto a los discursos hegemónicos y/ o dominantes. De manera, que la determinación característica del discurso es su negatividad, su renuencia deliberada a toda aspiración positivizante*» (Arias Marín, 2015, pág.30).

De acuerdo con el autor, la adopción de una perspectiva moderada por la tradición de la teoría crítica supone asumir dos premisas metodológicas, respecto al concepto de derechos humanos. Por un lado, los *DH son considerados como movimiento social, político e intelectual, así como (su) teoría propiamente dicha*. Su determinación básica, a lo largo de la historia, consiste en su *carácter emancipatorio*; su sustrato político indeleble y más profundo es la *exigencia de reconocimiento* y, por tanto, la afirmación de la igualdad (Arias Marín, 2015, pág.32).

En suma, las exigencias contemporáneas y que en gran medida justifican la aproximación crítica de los derechos humanos, es la falta de correspondencia entre el desarrollo normativo, discursivo y su situación práctica de vulneración y negación. Para el discurso crítico, los derechos humanos no se piensan como un derecho positivo, sino como una práctica social.

Por su parte, Ferrándiz (2010) señala que, en las tendencias más recientes en la antropología de los derechos humanos, proponen conceptos como la *vida social* de los derechos, como la ruta para superar las dificultades presentadas por la proliferación y fragmentación de los discursos, la multiplicación de actores sociales y estatales que utilizan las legislaciones respecto a los derechos humanos para realizar exigencias, agendas políticas y económicas. Pero sobre todo como

brújula para dejar el debate ya obsoleto entre «universalismo» y el «relativismo» de los derechos humanos.

Lo relevante del discurso crítico es que los derechos humanos pensados como práctica social o vida social son utilizados como punto de partida para explorar y tratar de explicar cómo determinados delitos, considerados en el derecho penal internacional y plasmados en convenciones internacionales como es el caso de la desaparición forzada, están siendo trasladados e interpretados por colectivos para reclamar derechos en distintos contextos nacionales y locales.

#### **2.4 De la violencia de Estado a la violencia criminal**

La violencia se ha reflejado de distinta intensidad en las entidades del país; altos índices de homicidios, feminicidios, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas, entre otros delitos de alto impacto, que han sido constantes y crecientes en un país con tradición autoritaria, en términos de Weber las relaciones de poder como mando y obediencia, donde el poder es la capacidad de obligar al otro a hacer lo que queremos que haga, la política entonces está ligada a la dominación y la violencia es un instrumento inevitable<sup>16</sup>.

El Estado se define por su territorialidad y el monopolio de la violencia legítima, pero para ejercer esta violencia debe contar con una justificación moral suficiente y se exigen de él al menos tres tipos de actuación; que recurra a la violencia indispensable, dentro del ámbito de la legalidad, que no aumente la violencia con sus actuaciones y que sea legítimo.

---

<sup>16</sup> Existen dos tradiciones políticas; la liberal iniciada por Hobbes y que tiene a Max Weber como su mejor exponente y la tradición republicana que parte de la democracia Ateniese y que ha sido tematizada por autores como Hannah Arendt o Benjamín Barber, para Arendt el poder es la capacidad de actuar de modo concertado, aquí la autoridad no se liga a la dominación, sino al reconocimiento que obtiene quien lo merece, así la violencia como instrumento para obtener obediencia, pertenece a la etapa pre política, mientras que la política propiamente dicha empieza con el diálogo y la instauración de libertades. En Cortina Adela (1996). Ética y Violencia política, Revista Sistema 132-133, Pág. 59.

En este sentido la violencia que ejercieron los Estados Latinoamericanos incluido México, principalmente en la década de los setenta y ochenta del siglo XX, de acuerdo con Torres Rivas (1996) tuvieron las siguientes características; la utilización masiva del recurso de la fuerza contra grupos definidos políticamente, violencia de naturaleza claramente ilegal tanto por lo excesivo de los procedimientos como por la amplitud de su aplicación, pero sobre todo porque se realizó con una justificación abiertamente ideológica. Entonces, los «Estados generaron una ruptura del estado de derecho al vulnerar su propia legalidad e instituciones. Esta violencia estatal tuvo como justificación la defensa del sistema democrático» (Torres Rivas, 1996, pág. 74). Las desapariciones forzadas en este contexto fueron una técnica de represión contra los movimientos y actores disidentes.

Por otra parte, Pilar Calveiro (2012) señala la violencia de Estado como un aspecto primordial para el desarrollo de una nueva configuración global hegemónica, con los siguientes rasgos sobresalientes; En el plano mundial, el pasaje de un mundo bipolar a otro global, los dos con un fuerte componente autoritario, aunque de diversa índole. En lo económico una nueva fase de acumulación y concentración basada en la aplicación del modelo neoliberal dentro de un mercado globalizado. En el ámbito político, el debilitamiento de la autonomía del Estado-Nación y el desarrollo de redes de poder estatal-privadas de carácter transnacional. Además de la homogeneización de los sistemas políticos nacionales mediante la instauración de la democracia procedimental. En el ámbito social, la incorporación de tecnologías que modifican la organización y las percepciones de tiempo y el espacio (Calveiro, 2012, pág.14).

Para la autora, la violencia estatal se despliega actualmente en dos grandes ámbitos definidos como guerras; la guerra contra el terrorismo y la guerra contra el crimen. Calveiro señala que los Estados nacionales se han disciplinado a las políticas de seguridad globales, tanto internamente como externamente. En este contexto, la corrupción para la autora no puede entenderse como una disfuncionalidad, sino como adherente al modelo. Pero, también se vincula con la proliferación de la criminalidad y las mafias (funcionales y articuladas con la



globalización del mercado) que se expanden a actividades como el tráfico de drogas y trata de personas. Además, con ello facilitan la diseminación del miedo social y de la desconfianza que conducen al abandono de los espacios públicos (Calveiro, 2012, Pág. 59).

El último punto coincide con Mastrogiovanni (2014), al señalar que la violencia criminal funciona como un medio de control de las protestas sociales, que ocasionan (facilitan) los desplazamientos forzados de las poblaciones que viven en zonas ricas en recursos naturales.

## **Capítulo 3. El decenio de las personas desaparecidas en Guerrero 2005-2015**

### **3.1 Desaparición forzada y alternancia política**

En el estado de Guerrero durante el periodo 2005-2015, se presentaron cambios políticos, sociales y hechos violentos que han marcado la historia reciente de la entidad. Además de una constante; la desaparición de personas.

En el ámbito político después de poco más de siete décadas de gobiernos del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se produjo por primera vez en la entidad la alternancia política<sup>17</sup> en el gobierno estatal, con el triunfo del candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Zeferino Torreblanca Galindo (2005-2011)<sup>18</sup>. Su triunfo estuvo marcado por el optimismo de las organizaciones sociales y víctimas de violaciones a los derechos humanos en periodos anteriores,

---

<sup>17</sup> Cedillo (2008), señala que el término alternancia suele usarse con diversas acepciones, en general para señalar algún cambio político, de acuerdo con (Morlino, 1985, Pág. 47) se refiere a «cualquier transformación que acontezca en el sistema político y/o en sus componentes», de manera que las alteraciones indican el grado del cambio, sin que necesariamente sean fundamentales. Por esta razón se utiliza el termino de alternancia política y no el de transición, debido a que el último hace referencia a transformaciones profundas.

<sup>18</sup> Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, fue candidato por la Coalición “Guerrero será mejor” integrada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Convergencia (actualmente Movimiento Ciudadano) y el partido con registro local (PRS) Partido de la Revolución del Sur, obtuvo el triunfo con el 55.10 % de la votación estatal (CEEG, 2005). Fue gobernador en el periodo del 01 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2011.

que percibieron en la alternancia la posibilidad real de superar la impunidad y acceder a la justicia.

En el primer año de gobierno de Torreblanca Galindo, fue aprobada la Ley 569 para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, la cual se encontraba en discusión en el Congreso Local desde el año anterior, finalmente fue publicada en el periódico oficial del Estado el 14 de octubre de 2005. Esta ley considera, «innumerables los casos de Desaparición Forzada de Personas que se han venido realizando en las últimas décadas, en la mayoría de los casos, perpetradas a ciudadanos que han tenido vínculos con las luchas sociales por mejorar las condiciones de vida». Y retoma en gran parte la definición del desaparecido transnacional reconocido en las Declaraciones y Convenciones Internacionales contra la desaparición forzada de personas.

La ley 569 en su Artículo 3, señala que:

Comete el delito de desaparición forzada de personas *el servidor público* que en ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas detenga, prive de la libertad y mantenga oculta a una o más personas, *o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan*, cualquiera que sea el método y motivación utilizados, sin reconocer la existencia de tal privación o niegue información fidedigna sobre el paradero de la o de las víctimas, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y las garantías procesales procedentes. Serán igualmente considerados *como sujetos activos del delito de desaparición forzada de personas, aquellas personas que aún cuando no sean formalmente autoridades ni funcionarios, actúen aprovechando la autorización, el apoyo o la aquiescencia de funcionarios públicos.*

Lo relevante de esta Ley es el último párrafo, aunque no lo define explícitamente como privados, considera como sujetos activos (quien comete la desaparición) a aquellas personas que no sean formalmente autoridades ni funcionarios, pero que en la práctica pueden también cometer el delito de desaparición forzada.

No obstante, esta ley quedó muy lejos de cumplir su objetivo, a pesar de que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODDEHUM) documentó 90 casos de desaparición involuntaria o forzada entre 1990 y 2014 –dos tercios de los cuales tuvieron lugar después de 2006— además 44 casos adicionales que investigó la Procuraduría General de Justicia de Guerrero (OSF,

2015, pág. 8). Durante el periodo 2005-2015 ninguna persona fue procesada por el delito de desaparición forzada.

El sexenio 2005-2011 estuvo marcado también, por el incremento de la violencia criminal asociada al crimen organizado y a la puesta en marcha de la estrategia del gobierno federal contra las drogas, en este contexto incrementó la desaparición de personas, que se sumaron a los casos ya impunes de periodos anteriores. Por otro lado, se consolidaron organizaciones de familiares de personas desaparecidas sobre todo en el periodo de la guerra sucia y también se gestaron colectivos de familiares de personas desaparecidas en el nuevo contexto de violencia criminal. Sin embargo, sus voces eran aún marginales, pese a este escenario las organizaciones de familiares celebraron un triunfo importante, la sentencia en 2009 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado mexicano por el caso Rosendo Radilla, que entre otras cosas logra hacer cada vez más visibles los casos de desaparición de personas.

En 2011, con el inicio del sexenio de Ángel Aguirre Rivero<sup>19</sup>, el Estado de Guerrero es una de las entidades más violentas del país, con crecientes violaciones a los derechos humanos, en este contexto en 2012 fue aprobada y publicada la Ley 932 por la que se crea la Comisión de la Verdad para la investigación de las violaciones a los derechos humanos durante la guerra sucia.

En septiembre de 2014, con el caso de los 43 estudiantes de la normal rural superior Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, fue posible visibilizar en el país el complejo problema de las personas desaparecidas que hasta ese momento habían permanecido en un espacio marginal. «El caso de Ayotzinapa permitió construir el emblema que hacía falta para poder ubicar el tema de las desapariciones en el marco del reconocimiento social de las vidas perdidas. No obstante, los familiares se movilizaban desde años atrás por todos los rincones de México, a pesar de todos sus esfuerzos la voz había sido ahogada en la indiferencia general, además de la

---

<sup>19</sup> Ángel Heladio Aguirre Rivero fue candidato por la coalición “Guerrero nos une” integrada por el PRD, Convergencia y el Partido del trabajo. Fue electo gobernador del estado de Guerrero, para el periodo del 01 de abril de 2011 al 26 de octubre de 2015. Anteriormente fue gobernador interino entre 12 de marzo de 1996 al 31 de marzo de 1999 siendo militante del PRI.

imposibilidad de generar un símbolo, un emblema que acogiera al movimiento» (Robledo, 2017, Pág. 16). Debido a la gravedad del caso y la presión de organizaciones sociales de la entidad y del país, además de la atención que atrajo el caso por organismos internacionales en la defensa de los derechos humanos. El gobernador del Estado Ángel Aguirre fue orillado a solicitar licencia definitiva del cargo.

El 26 de octubre de 2014, Rogelio Ortega Martínez fue designado por el congreso local; gobernador sustituto de Guerrero. Desde las primeras horas de su mandato, enfrentó movilizaciones masivas, protestas pacíficas y violentas en toda la entidad como reclamo por la desaparición de los 43 estudiante de Ayotzinapa, pero también, por los cientos de desaparecidos que por el propio contexto de violencia habían permanecido en el anonimato, además del descubrimiento de fosas clandestinas sobre todo en el municipio de Iguala.

Por otro lado, en este periodo se consolidan también los nuevos actores: colectivos de familiares de las víctimas que ante la ineficacia e ineficiencia del gobierno deciden organizarse para buscar a sus familiares y exigir justicia desde el discurso de los derechos humanos, con ello la desaparición de personas cometidas por particulares que estricto sentido no corresponden a la definición contemplada en la Ley 569 y que hasta ese momento no eran contabilizadas como tales, irrumpen en el espacio público.

Con ello surge una nueva lucha entre las instituciones y los colectivos de familiares; las cifras. En primer lugar, la falta o inconsistencia de las cifras sobre desaparición de personas dificulta visibilizar la magnitud del problema. Para Robledo (2017), la ausencia de cifras no sólo es un dato, es una disputa simbólica atravesada por el lenguaje de las estadísticas para dar o restar importancia a un tema público. En segundo lugar, el subregistro de casos por falta de denuncia o por la incorrecta clasificación del delito desmaterializa a las víctimas, porque son incluidos en las cifras de secuestrados o asesinados. De manera que uno de los principales inconvenientes para el análisis del problema de las desapariciones en el país y en el estado de Guerrero, son las cifras.

Las posibles fuentes para el acceso a las estadísticas de personas desaparecidas en la entidad son las fuentes gubernamentales a nivel federal y local como el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) o instituciones de defensa a los derechos humanos como la CNDH y la CODDEHUM. Sin embargo, el RNPED registra sin distinción a las personas víctimas de desaparición forzada, extraviadas, o ausentes por voluntad propia, además, de la cifra negra por la falta de denuncias. En el caso de las Comisiones de defensa a los derechos humanos poseen datos limitados a los casos únicamente denunciados y considerados en estricto apego a la definición legal de desaparición forzada, que como se ha señalado en el segundo capítulo no logra incluir los cientos de casos ocurridos en la última década en México.

Otra de las fuentes de acceso a las estadísticas sobre desapariciones son los datos recabados por organizaciones de familiares de las víctimas y las notas periodísticas. Ambas fuentes no logran registrar el total de casos de ocurridos, pero permiten generar perfiles de las personas desaparecidas y mapeos de zonas con mayor frecuencia de casos.

A fin de ubicar algunas de las características de las personas desaparecidas en el estado de Guerrero, se revisaron notas periodísticas publicadas del 01 de enero del año 2005 al 31 de diciembre de 2015 en el diario de circulación estatal *El Sur*. Los datos obtenidos evidentemente no son una fuente oficial y ni exhaustiva del perfil de las víctimas, pero si una muestra de la complejidad del problema en entidad.

### 3.2 Perfiles de las víctimas

Las desapariciones ocurridas en México en el contexto de violencia criminal y de la estrategia contra las drogas, presentan cambios sustanciales con relación con las ocurridas en periodos anteriores, como lo señalan (Robledo 2012, 2015, 2017, Mastrogiovanni, 2014, Valdez, 2012), el fenómeno de la desaparición de personas no sólo se relaciona con represión política, sino también con estrategias de eliminación del enemigo, trata de personas, trabajos forzados<sup>20</sup>, falsos positivos<sup>21</sup>, tráfico de órganos, además de la gran cantidad de cuerpos sin identificar en los servicios forenses, fosas comunes y en cientos o miles de fosas clandestinas en todo el país.

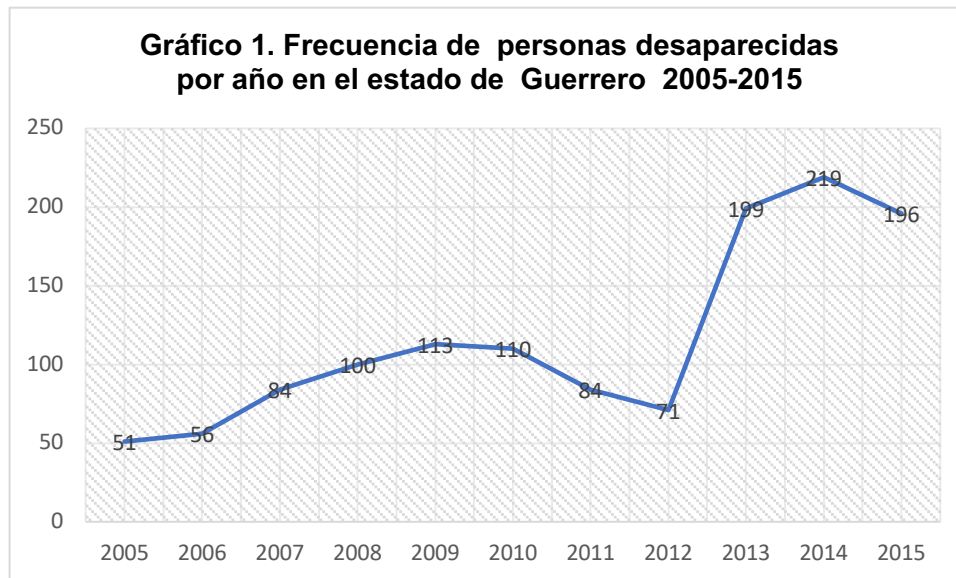
En el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) desaparecieron 5.9 personas cada día de su administración; con Enrique Peña Nieto (hasta inicios de 2015) habían desaparecido 13.4 personas cada día en México<sup>22</sup>. Estas cifras son el reflejo de lo que también sucedió en Guerrero en el decenio 2005-2015. De acuerdo con los datos obtenidos a partir de la revisión hemerográfica, desaparecieron 1,283 personas en la entidad, como lo muestra el siguiente gráfico:

---

<sup>20</sup> Valdez Cárdenas (2012), documentó casos de personas en situación de pobreza en Estados del sur de México e inmigrantes ilegales que son reclutados para realizar trabajos en campos agrícolas del norte del país, que terminan secuestrados y obligados a trabajar sin recibir pago alguno en cultivos ilegales o en el procesamiento de drogas.

<sup>21</sup> El concepto de “falsos positivos” nació en Colombia, durante el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010), para incentivar la productividad letal de los soldados, debido a que cuando presentaban a un guerrillero caído en combate recibían una compensación económica, lo que provocó casos en que indigentes eran secuestrados, asesinados y disfrazados de guerrilleros, para recibir un cheque por 2mil dólares. En el caso de México, es altamente probable que los casos de falsos positivos sucedan para demostrar la “eficacia de la lucha contra el narcotráfico” (Mastrogiovanni, 2014).

<sup>22</sup> Merino, José, Jessica Zarkin y Eduardo Fierro (2015). “Desaparecidos”, *Nexos*, enero, disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=23811> [28 de enero de 2018].



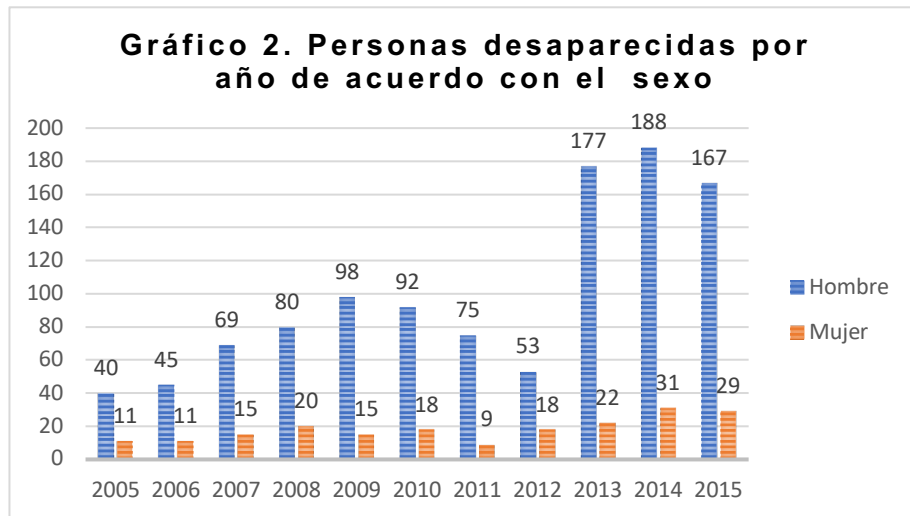
Fuente: Elaboración propia con datos de notas periodísticas del *El Sur*.

Como se observa, el año con el menor número de casos es el 2005, que registró 54 personas desaparecidas que representan el 4% de las desapariciones ocurridas en el decenio, durante 2006 ocurrieron 5 casos más que se mantuvieron el 4%. Es importante recordar que la *guerra contra el narcotráfico* fue implementada en enero de 2007 con la llamada Operación *Conjunta Guerrero*, en este año se presenta el primer incremento considerable al pasar de 56 casos en 2006 a 87 durante el 2007 que representa un incremento del 55 % respecto al 2006. A partir de 2007 las desapariciones presentaron una tendencia creciente hasta alcanzar un máximo de 113 casos durante el 2009, el mayor número registrado en el sexenio de Calderón. A partir de 2009 se presenta una tendencia decreciente hasta registrar 71 casos durante el 2012 final del sexenio.

El 2013 fue uno de los años más violentos de la entidad pues desaparecieron 199 personas que representa un incremento del 280% respecto al 2012 cuando se registraron 71 casos. Para 2014 esta tendencia no sólo se mantiene sino incrementan los casos, en este año a los 43 estudiantes desaparecidos en Iguala se le suman 176 personas hasta alcanzar 219 casos el mayor número de todo el decenio. En 2015, el último año del periodo estudiado los casos disminuyeron un mínimo registrándose 196 personas víctimas de desaparición en Guerrero.



Por otro lado, las personas que desaparecen clasificadas por sexo muestran que entre 2005-2015 desaparecieron en Guerrero 199 mujeres que representan el 16% de los casos del decenio y en el mismo periodo desaparecieron 1,084 hombres que representan el 84% del total de casos como lo muestra el siguiente gráfico.

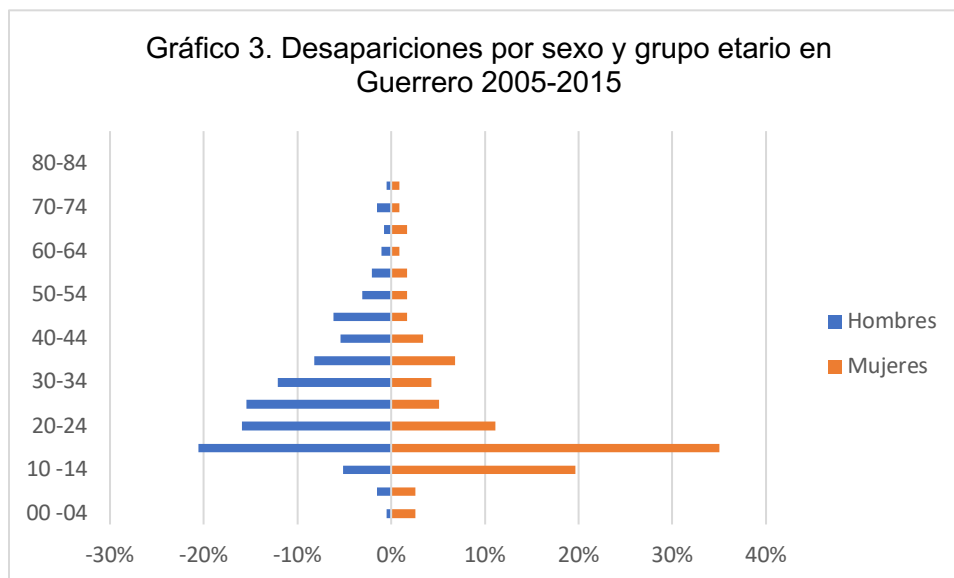


Fuente: Elaboración propia con datos de notas periodísticas del *El Sur*.

El año más violento para las mujeres fue el 2014 con 31 casos que representaron el 14% de las desapariciones ocurridas en ese año. El menos violento fue el 2011 con 9 mujeres desaparecidas que representaron el 11% del total de ese año.

Respecto a las desapariciones por sexo y grupos de edad cómo es posible observar en el siguiente gráfico se concentran en personas jóvenes de 10 a 29 años<sup>23</sup>, pero presentan importantes diferencias:

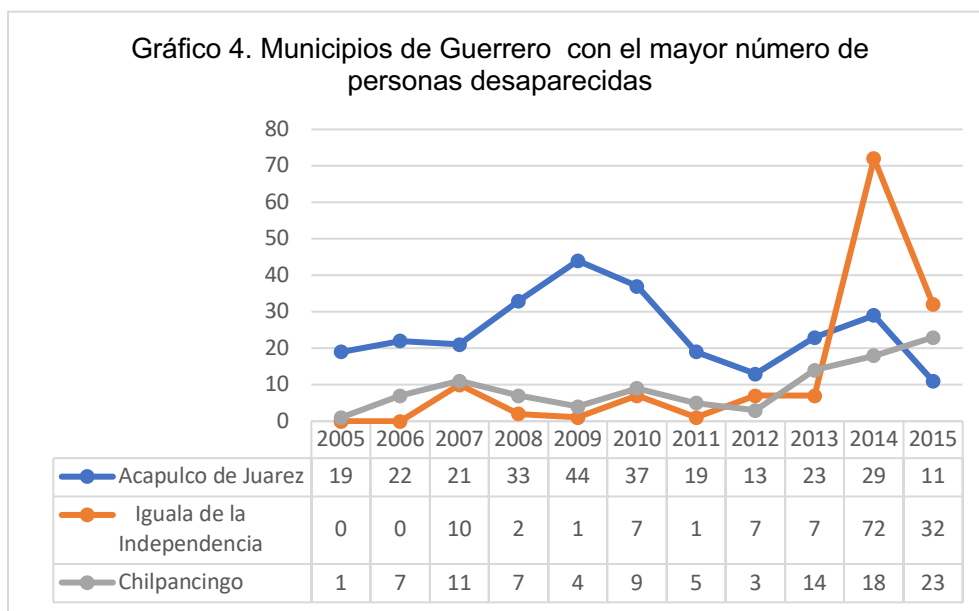
<sup>23</sup> Para realizar este gráfico se omitieron los casos en los que no se tiene información acerca de la edad de la persona desaparecida.



Fuente: Elaboración propia con datos de notas periodísticas del *El Sur*.

En el caso de las mujeres el 72% de los casos se presentan en menores de 25 años; donde el 35% de las desaparecidas tienen entre 15 y 19 años, el 20% entre 10 y 14 años, seguido por el 11% de mujeres entre 20 y 24 años y el 6% en niñas de 0 a 10 años. Es altamente posible, que debido a las edades de las mujeres que desaparecen, el fenómeno responda en su gran mayoría al delito de trata de personas. En el caso de los hombres, existe mayor dispersión en las edades de los desaparecidos el 72% de los casos se presentan en hombres de 15 a 39 años; el mayor número entre 15 y 19 años con el 21%, seguido por el 16% entre los 20 y 24 años, el 15% entre 25 y 29 años, el 12% entre 30 y 34 y el 8% entre 35 y 39 años.

Respecto a los lugares en los que las personas desaparecieron, es posible afirmar que es una práctica generalizada en toda la entidad, debido a que 54 de los 81 municipios de Guerrero registraron desapariciones. Los municipios con mayor frecuencia son; Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia y la capital del Estado, Chilpancingo de los Bravo, como lo muestra el siguiente gráfico;



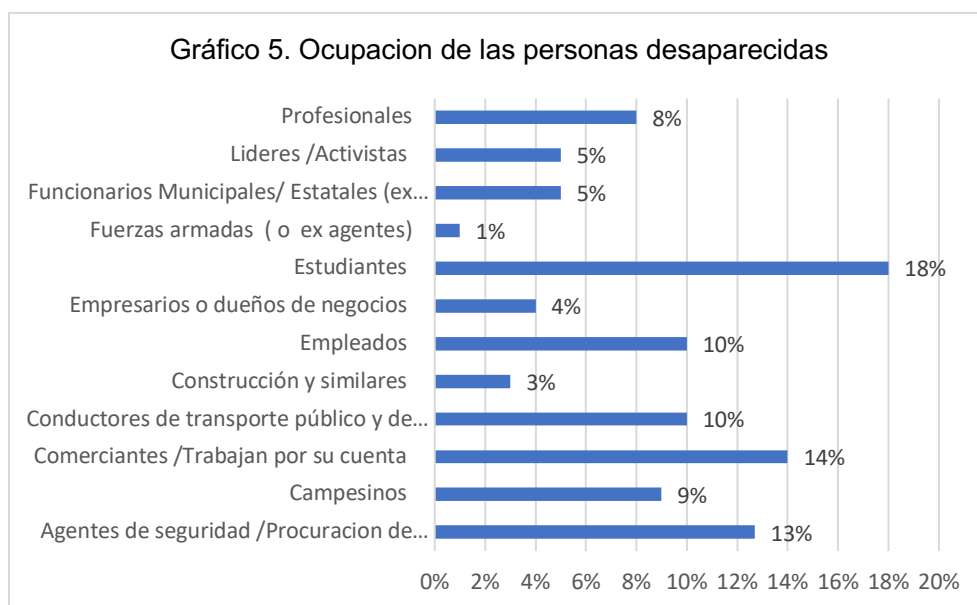
Fuente: Elaboración propia con datos de notas periodísticas del *El Sur*.

Durante el decenio 2005-2015, Acapulco registró el mayor número de personas desaparecidas con 271 casos que representan el 21%, seguido por Iguala con 139 que representan el 11%, en tercer lugar, Chilpancingo con el 8% con 102 personas desaparecidas. El caso de Iguala resulta muy relevante debido a que en los dos primeros años del periodo estudiado no registró casos, en 2007 el primer año de la Operación Conjunta Guerrero desaparecieron 10 personas, en los siguientes años tuvo una disminución considerable, en 2010 presentó un nuevo pico de violencia con 7 personas desaparecidas, en 2011 presenta una disminución importante y a partir 2012 un incremento de casos hasta alcanzar el máximo de 72 casos en 2014 que fue un año particularmente violento, de enero a agosto de ese año desaparecieron 22 personas, posterior a la desaparición de los 43 estudiantes, desaparecieron 7 personas más.

En Guerrero 15 municipios concentraron el 80% de las desapariciones del periodo estudiado, además de los antes mencionados; Zihuatanejo con 76 casos, Atoyac con 74, Ajuchitlán del Progreso con 55 personas desaparecidas, Pungarabato (Ciudad Altamirano) con 54 casos, Coyuca de Catalán con 49, Chilapa con 47 casos hasta 2015, Cuetzala de Progreso con 30 personas, Cutzamala de Pinzón con 30 casos también, Leonardo Bravo (Chichihualco) con 27 personas

desaparecidas, Petatlán con 26 casos, San Miguel Totolapan con 25 casos y Telloapan con 24 casos. Como es posible observar la mayoría de los municipios se localizan en la región de Tierra Caliente y Costa Grande del Estado.

Por otro lado, una de las principales características de los desaparecidos en el contexto de la *guerra contra el narcotráfico* es la heterogeneidad de las víctimas, y muestra de ello son sus ocupaciones como lo refleja el siguiente gráfico<sup>24</sup>;



Fuente: Elaboración propia con datos de notas periodísticas del *El Sur*.

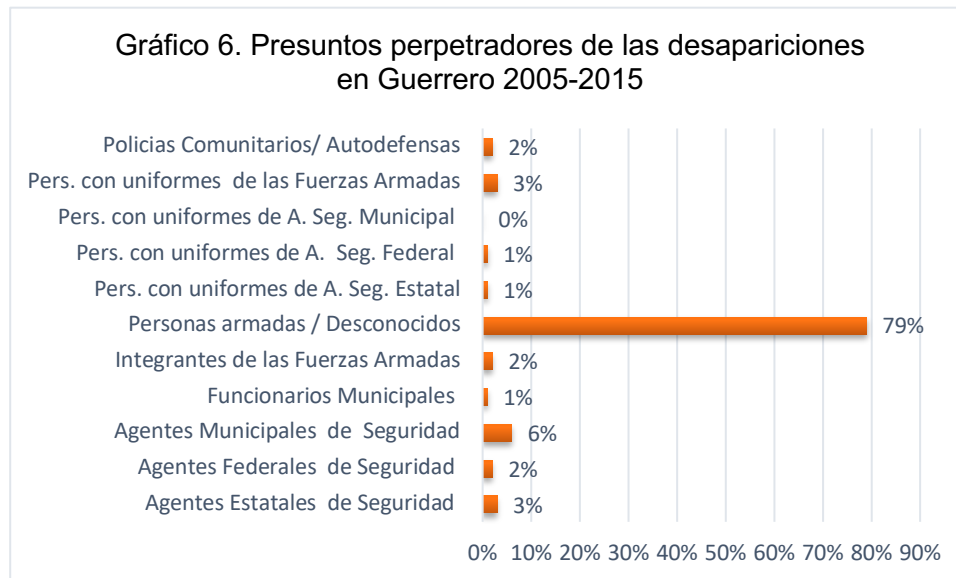
El mayor porcentaje en la ocupación de las víctimas es 18% de quienes se dedican a estudiar, esto tiene relación con la edad de las personas que en su gran mayoría son menores de 30 años. Otra de las ocupaciones con mayor número de personas desaparecidas son los pequeños comerciantes o quienes se dedican algún oficio por su cuenta, carpinteros, mecánicos, músicos, entre otros. Por otro lado, un dato relevante del periodo estudiado es la frecuencia de las desapariciones de agentes de seguridad pública o que sus empleos estaban relacionados con alguna institución de procuración de justicia; entre 2005-2015 desaparecieron en la entidad 79 personas, de los cuales 2 se desempeñaban como policías federales, un expolicía

<sup>24</sup> Para realizar este gráfico se omitieron los casos en los que no se tiene información acerca de la edad de la persona desaparecida.

de la misma corporación y 16 policías del Estado y los de mayor frecuencia fueron los municipales entre los que se encuentran policías turísticos y viales con 44 casos y el resto de las personas se desempeñaban desde directores municipales de seguridad, secretarios de juzgados, ministerio público, o jefes de departamento de las secretarías municipales de seguridad. Otra de las ocupaciones con mayor frecuencia son los conductores de transporte público y de carga con 61 casos registrados de los cuales 42 eran taxistas.

En este periodo también desaparecieron 28 líderes o activistas que representaron el 5% de los casos presentados, destacan los 4 campesinos ecologistas en municipios de la Costa Grande, 5 dirigentes de distintas organizaciones en el Estado y 15 integrantes de las autodefensas entre los que se encuentran promotores y policías, estos casos podrían considerarse en estricto sentido de acuerdo al marco legal de la entidad como casos de desaparición forzada, porque en ellos están identificados como los perpetradores funcionarios públicos e integrantes de las fuerzas de seguridad. Aunque es importante recordar que todas las desapariciones como veíamos en el capítulo 2 de este trabajo, corresponden al delito de desaparición forzada, ya sea por acción u omisión de las autoridades, además del marco legal que proporciona la recién aprobada Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares a nivel nacional.

Esta ley tuvo como origen el hecho de que las desapariciones ocurridas en la última década en México, es cada vez más complejo identificar a los victimarios, como lo muestra el siguiente gráfico;



Fuente: Elaboración propia con datos de notas periodísticas del *El Sur*.

Como se ha señalado, una de las principales diferencias de las desapariciones ocurridas en el periodo estudiado con respecto a las acontecidas en Guerrero durante la *guerra sucia* se refiere a los presuntos perpetradores. Mientras que, en la guerra sucia los victimarios eran miembros de las Fuerzas Armadas o agentes de seguridad federal, estatal o municipales, fácilmente identificables. Los perpetradores de las desapariciones del decenio son difusos; pues en el 79% de los casos se refiere a personas armadas, desconocidos, comandos, sujetos armados, sicarios u hombres de negro, es altamente probable que se trate de civiles al servicio de alguno de los múltiples grupos de la delincuencia organizada asentados en la entidad.

Pero también, es probable que se trate de grupos paramilitares al servicio de intereses económicos y políticos en la región, esto podría ser una posible explicación a los casos donde los victimarios portaban alguno de los *uniformes* de miembros de las fuerzas armadas (Ejército y Marina), o de agentes de la policía federal, principalmente de la extinta Agencia Federal de Investigaciones (AFI), en otros casos con uniformes de la policía del Estado. De acuerdo a los testimonios de testigos y familiares de estos casos no se trataba de auténticos agentes de seguridad, por mencionar un ejemplo; en una localidad del municipio de Leonardo Bravo, 14 campesinos son sacados violentamente de sus domicilios y

posteriormente desaparecidos por un grupo de al menos 30 personas con uniformes y camionetas de la SEMAR, los testigos notan que las camionetas no cuentan con matrículas, además las armas utilizadas no corresponden a la que portan los marinos ( *El sur de Acapulco*, 26 de junio de 2013).

No obstante, existen desapariciones donde los victimarios son identificados como parte de los cuerpos de seguridad; entre los que presentan mayor número de registros son los policías municipales con 56 casos que representan el 6%, seguido por policías del Estado (Policías Judiciales, hoy Policía Investigadora Ministerial) con el 3% con 24 casos. En Menor medida policías federales con 8 personas desaparecidas que representan poco menos del 1% de los casos.

Por otro lado, las fuerzas armadas continuaron formando parte de la desaparición de personas igual que en el periodo de la guerra *sucia*, entre 2005-2015 se registraron 18 casos donde estaban involucrados miembros del Ejército mexicano que representaron el 2% de las desapariciones. Uno de estos casos fue la desaparición de 6 jóvenes en marzo de 2010 en Iguala, hecho ampliamente documentado por *Human Rights Watch* (HRW, 2013). Otro de los datos relevantes son los miembros de las autodefensas, quienes, durante el periodo, aparecen como víctimas de desaparición forzada, pero también como victimarios con 13 personas desaparecidas que representan el 2% de los casos registrados.

En general, las desapariciones en Guerrero, coinciden con lo planteado por Mastrogiovanni, de acuerdo al autor gran parte de las desapariciones ocurridas en el país en los últimos años podrían estar relacionadas con el interés de provocar terror entre las comunidades donde se asientan intereses económicos derivados de la extracción de recursos naturales y en una continuidad de la *guerra sucia* para «eliminar a personas que pertenecen a movimientos sociales, líderes comunitarios que se oponen a los megaproyectos, activistas que organizan al pueblo contra la explotación de su tierra y periodistas incómodos» (Mastrogiovanni, 2014, Pág. 36). En donde los responsables van desde funcionarios en el ámbito municipal, militares, policías locales, policías federales, e integrantes de organizaciones criminales y probablemente hasta la cúpula de los poderes en México.

### 3.3 Familiares de las víctimas los viejos y nuevos actores

La desaparición de una persona no sólo afecta a la víctima también a su círculo cercano de familiares y amigos por la espera permanente, pero también por las dificultades para acceder a una investigación que lleve a la ubicación de la persona desaparecida, al conocimiento de actores y el móvil del delito.

En este contexto en Guerrero, en los últimos años ante el creciente número de desapariciones y de la impunidad permanente por casos ocurridos en periodos anteriores. Los familiares se convirtieron actores activos en la búsqueda de las víctimas y en la demanda de justicia desde el discurso de los derechos humanos. En este sentido, Pita (2010) propone la categoría de «familiar de víctima», con la cual no se hace referencia a todas aquellas personas ligadas por lazos de parentesco con las víctimas de la violencia, sino a aquellas personas que, ligadas por lazos de parentesco con las víctimas, a través de la denuncia y la protesta, se han convertido en un tipo particular de activista político (Pita,2010, pág.8). Por lo tanto, se propone la noción de *familiar* como una categoría que permite identificar a los familiares de las personas desaparecidas que se han convertido en un actor político o activista que surge como consecuencia a la vulneración de los derechos humanos.

Las luchas de los familiares de las personas desaparecidas no son nuevas, en gran medida es la continuación de las movilizaciones y exigencias que los familiares iniciaron frente a las experiencias de desaparición desde la década de los setenta del siglo pasado, principalmente las madres construyeron una estrategia de presentación; saber dónde, con quienes acudir y en la integración de redes de apoyo, con ello los familiares lograron hacerse visibles. «El recuerdo entonces se convirtió en estrategia política, es decir la política de la memoria versus el terror de la desaparición, con ello el intercambio o regreso del desaparecido se da en otro nivel de la lucha; los derechos humanos» (González Villareal, 2012, pág. 135). Los familiares retomaron el eslogan de las luchas del Cono Sur «vivos se los llevaron, vivos los queremos», que pronto se convirtió en la bandera no sólo de los



desaparecidos de la guerra sucia, también de los desaparecidos de los últimos años.

En países Latinoamericanos las transiciones democráticas estuvieron marcadas por la emergencia de movimientos sociales que evidenciaron las desigualdades, además emplearon el discurso de la democracia y los derechos humanos para legitimar sus protestas. De acuerdo con Garza Plascencia, se conformó así un movimiento social y político transnacional que durante varias décadas «ha emprendido múltiples estrategias de presión e incidencia pública con el propósito de encontrar solución a sus demandas de justicia, verdad y memoria frente a las autoridades que minimizaban o negaban lo ocurrido durante las múltiples expresiones de violencia producidas en contextos de dictadura y democracia» (Garza Plascencia, 2017, Pág. 160). De manera que las organizaciones integradas por familiares crearon y desarrollaron el movimiento internacional de los derechos humanos.

En el transcurso de las décadas, diversas causas han motivado la conformación de activistas por los derechos humanos, pero en general todas las demandas o exigencias son la respuesta a las violaciones de los derechos humanos y de la impunidad presente en la mayoría de los casos. Así la demanda de justicia ha llevado a los familiares en América Latina a la integración de colectivos y su vinculación con otros movimientos entre los que se pueden mencionar; las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina, la Vicaría de la Solidaridad en Chile, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM), entre otras organizaciones, que construyeron estrategias de resistencia contra las dictaduras y gobiernos autoritarios. Pero también, contra las desapariciones ocurridas en contextos democráticos.

La primer gran actividad de protesta por las personas desaparecidas en México se realizó el 28 de agosto de 1978, cuando un grupo de familiares de personas detenidas-desaparecidas por motivos políticos iniciaron una huelga de hambre en el Zócalo de la capital del país para exigir la presentación con vida de

las víctimas, el ayuno de los familiares concluyó sin que sus demandas fueran atendidas. Sin embargo, esta protesta fue impulsada por el Comité pro-Defensa de los Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México después llamado Comité Eureka, con la coordinación de Rosario Ibarra de Piedra. Posteriormente «el Comité Eureka incorporó en sus discursos el lenguaje de los derechos humanos y encuadró sus demandas en normas y tratados internacionales, lo que generó los primeros vínculos de la sociedad civil mexicana con organismos internacionales como Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas y la Federación Internacional de Derechos Humanos» (Garza Plascencia, 2017, Pág. 173).

No obstante, aunque el movimiento por los desaparecidos en México tiene más de cuatro décadas, la desaparición de personas en el contexto de violencia criminal y guerra contra el narcotráfico no habían sido reivindicadas por lo colectivos ya existentes. En Guerrero entre el 2005- 2015 coexistieron colectivos de familiares de desaparecidos, con agendas distintas; algunos reclamaban el acceso a la justicia y reparación del daño por los desaparecidos en el contexto de la represión estatal en décadas anteriores y otros exigen el esclarecimiento de casos y localización de las víctimas sobre todo a partir de la implementación de la política nacional de seguridad, como lo muestra la Tabla. 2.

**Tabla 2. Colectivos de familiares de personas desaparecidas presentes en Guerrero durante el periodo 2005-2015**

No.	Nombre	Fundación	Municipios de influencia
1	Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos (AFADEM)	S/D	Atoyac
2	Colectivo siempre vivos	Mayo/ 2015	Chilapa
3	Colectivo de Familiares de Desaparecidos de Chilpancingo	S/D	Chilpancingo
4	Comité de familiares y Amigos de Secuestrados, Desaparecidos y asesinados en Guerrero	Junio /2007	Chilpancingo, Acapulco, Iguala
5	Comité de defensa por los esclarecimientos de los desaparecidos de los años 70 y 74 Atoyac	S/D	Atoyac
6	Comité de familiares desaparecidos de la guerra sucia	S/D	Atoyac
7	Comité de padres de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa (Padres de los 43)	Octubre / 2014	En todo el estado de Guerrero
8	Los desaparecidos en Acapulco	Febrero /2015	Acapulco
9	Los otros desaparecidos / buscadores	S/D	Huitzuc, Iguala
10	Los otros desaparecidos de Iguala	Noviembre /2014	Iguala, Cocula, Teloloapan
11	El Colectivo de Padres y Familiares de Desaparecidos Secuestrados y Asesinados en el Estado de Guerrero y el País	S/D	En todo el estado de Guerrero
12	Taller de Desarrollo Comunitario A.C. (TADECO)	S/D	Chilpancingo, Acapulco, Iguala

Fuente: Elaboración propia, a partir de fuentes documentales y hemerográficas

Los casos más sobresalientes de los colectivos que surgieron en el contexto de la guerra contra el narcotráfico son; El comité de Familiares y Amigos de Secuestrados, Desaparecidos y Asesinados en Guerrero, que surgió cinco meses después de la implementación del Operativo Conjunto Guerrero, como respuesta a la desaparición forzada de un arquitecto, quien desapareció en su primer día de trabajo en compañía de un empresario y ex comandante de la Policía Investigadora Ministerial del Estado (PIM) y testigo protegido de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO). El arquitecto también era integrante del Taller de Desarrollo Comunitario A. C. (TADECO), ambas organizaciones fueron las más activas durante el decenio 2005-2015.

Sin duda, la organización más visible durante el periodo fue el Comité de padres de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, que surgió tras los hechos violentos de Iguala, posteriormente surgieron; los otros desaparecidos de Iguala, los buscadores y por ultimo el colectivo siempre vivos de Chilapa que aglutina a la gran mayoría de los familiares de las personas desaparecidas de la región centro y parte de la montaña de Estado de Guerrero.

Es este periodo también se manifestaron otras organizaciones de la entidad y del país contra las desapariciones, sobre todo posterior a la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. Entre las que destacan; Tlachinollan, la Organización del Pueblo Indígena Me'Phaa, la Organización de Campesinos Ecologistas de la sierra de Petatlán, Organización Campesina de la Sierra Sur, Frente Estatal contra la Represión y la Impunidad, Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Frente de Organizaciones del Estado de Guerrero (FOPEG), Asociación Ecologista águilas guardianes de Petatlán, Monitores de Derechos Humanos Guerrero, Organización Raíz Zubia, entre otros.

Otras organizaciones del ámbito nacional entre las que se encuentran; la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los derechos humanos (CMDPDH), Asociación Nacional de Luchadores Sociales, Comité Eureka, Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, el centro regional de defensa de los derechos humanos José María Morelos y Pavón, entre otros.

Las actividades de los colectivos de familiares de personas desaparecidas son diversas, que van desde la cooperación con el gobierno federal y estatal, para el impulso de leyes nacionales y locales en materia de desaparición forzada, también realizan actividades de investigación ante la falta de resultados de las autoridades, además de actividades forenses con la búsqueda e identificación de restos humanos. Pero, sobre todo han visibilizado las desapariciones forzadas en la entidad, que por increíble que parezcan pasan desapercibidas no sólo para la esfera gubernamental, también para gran parte de la sociedad.

### **3.4 ¿Víctimas inocentes o víctimas culpables? Los desaparecidos en el discurso del gobierno estatal.**

Un día antes a la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en Iguala, existían en el país registros de 22 mil 268 desaparecidos, una cifra que pasaba desapercibida para la gran mayoría de la sociedad, en gran medida debido a que el discurso del gobierno federal y local giraban en torno a que los muertos y desaparecidos «perteneían a un mundo ajeno, un mundo de *malos* en el que muertes y desapariciones se explican por atributos de sus víctimas y sospechas sobre sus actividades» (Merino, Zarkin y Fierro, 2015).

En Guerrero, en junio de 2007 en declaraciones en la prensa local el gobernador Zeferino Torreblanca (2005-2011), minimizaba los casos de personas asesinadas y desaparecidas, al relacionarlas con actividades de narcomenudeo en la capital del Estado. Los familiares de las víctimas responden al gobernador Torreblanca que «solo busca desviar la atención del problema de fondo que es la inseguridad que vive la entidad» (el sur de Acapulco, 26 de junio de 2007). Ante este escenario familiares de personas desaparecidas en Chilpancingo, anunciaron la integración del comité de familiares y amigos de desaparecidos, para exigir a las autoridades la investigación de los casos y la presentación con vida de las víctimas, además de denunciar ante organismos nacionales e internacionales «la incapacidad de las autoridades para esclarecer los hechos».

Por su parte el gobernador Ángel Aguirre Rivero (2011-2014), reconoce parcialmente el problema, en declaraciones a la prensa después de reunirse con familiares de desaparecidos, ratificó que «se les dará apoyo económico y jurídico» a los familiares de personas desaparecidas (El Sur de Acapulco, 02 de agosto de 2013). En general las desapariciones ocurridas en el decenio 2005-2015 son relacionadas «con las actividades del crimen organizado», con ello se difunde la idea de que son criminales y en cierta medida son responsables de su propia desaparición. Por otro lado, los familiares reclaman el regreso de los desaparecidos y que en caso de ser culpables sean presentados y procesados con base a las leyes vigentes.

## **A manera de conclusión**

Las desapariciones forzadas en Guerrero han sido constantes en las últimas cinco décadas, con dos periodos de mayor incidencia; durante la guerra sucia y en el marco de la guerra contra el narcotráfico. En estricto sentido, ninguno de los dos periodos corresponde a una guerra como tal de acuerdo con la definición clásica de Clausewitz, y que retoma Kaldor para hacer referencia a «un conflicto entre Estados, con un objetivo político claramente definido y que corresponde a los altos intereses de la nación». No obstante, la violencia experimentada en ambos periodos remite a la noción de «guerra» para reflejar la situación extrema de violencia y constantes violaciones de los derechos humanos.

De manera que, la guerra sucia hace referencia a la violencia política que algunos autores prefieren denominar terrorismo de Estado, que tuvo lugar en México a partir de 1968 y que se extendió por las siguientes dos décadas, principalmente en contra de los opositores al régimen e integrantes de la guerrilla rural y urbana. Por otra parte, la guerra contra el narcotráfico hace referencia a la aplicación de una política de seguridad nacional que incluye la intervención militar y policiaca del gobierno federal contra grupos de la delincuencia organizada. En la entidad esta política de seguridad fue denominada Operación Conjunta Guerrero, que implicó el despliegue de agentes del Ejército y policías federales para contrarrestar la creciente violencia criminal a partir de 2004 como resultado de los enfrentamientos entre grupos de la delincuencia organizada por el control del territorio y rutas de traslado de drogas.

El partido hegemónico en México construyó instituciones de seguridad con atribuciones extralegales que le permitieron proteger y al mismo tiempo contener a los narcotraficantes (Astorga, 2009). Sin embargo, el panorama cambió en la medida en que los partidos de oposición fueron generando competitividad electoral hasta alcanzar la alternancia en el gobierno federal y en Guerrero en el año 2005. Con la alternancia en la entidad la violencia criminal fue cada vez más visible y

extrema, en este contexto el gobierno federal y local implementaron la Operación Conjunta Guerrero. No obstante, los delitos de alto impacto no sólo no disminuyeron sino continuaron en ascenso, con ello la desaparición de personas fue cada vez más frecuente.

Las desapariciones ocurridas durante el decenio 2005-2015 en Guerrero, presentan diferencias sustanciales con las ocurridas en periodos anteriores, en primer lugar, ocurren en un contexto de alternancia democrática, las víctimas son en su mayoría personas anónimas, es decir sin participación previa en el espacio público, las personas desaparecidas son de distintos perfiles; jóvenes, mujeres, pequeños comerciantes, campesinos, líderes de organizaciones sociales, integrantes de las fuerzas de seguridad y de autodefensas, adultos mayores, entre otros. Los presuntos perpetradores del delito son complejos de identificar, en su mayoría son considerados particulares y el gobierno no aparece como un opositor claro. Por lo tanto, las desapariciones en el marco de la guerra contra el narcotráfico presentan rupturas con las características de la definición del desaparecido transnacional que surgió de las dictaduras del cono sur y que se globalizó para nombrar el delito de lesa humanidad «desaparición forzada», que fue retomada en Declaraciones y Tratados Internacionales y legislaciones locales.

En este periodo también resurgió en la entidad un actor social que había estado presente desde la guerra sucia: los familiares, entendidos como una categoría (Pita, 2010) que hace referencia a aquellas personas que ligadas por lazos de parentesco con las personas desaparecidas y que a través de las denuncias y protestas se han convertido en un actor político o activista que surge como consecuencia a la violación a los derechos humanos.

Los familiares han estado presentes en el espacio público, en un primer momento han logrado visibilizar las desapariciones y a través de acciones no violentas han exigido atención al problema. En segundo lugar, con sus acciones han buscado recuperar el concepto de desaparición forzada para hacer referencia a los casos ocurridos en el marco de la guerra contra el narcotráfico, dado la carga histórica y política que implica el concepto, con ello reivindican a las víctimas desde

el discurso de los derechos humanos. En la actualidad uno de los logros de los colectivos de familiares es la aprobación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, que incluye la desaparición cometida por particulares.

Por otro lado, en el discurso gubernamental tanto estatal como federal, ha pasado de la negación del problema a la aceptación parcial y criminalización de las víctimas. Debido a que, en los últimos años, se ha utilizado el eufemismo «levantón» para hacer referencia a las personas desaparecidas, cuyo término tiene un estigma al relacionarlo con actividades del crimen organizado.

El no reconocimiento de las desapariciones como *desapariciones forzadas* ha generado inconsistencias en las cifras oficiales, además de la cifra negra por la falta de denuncias y es uno de los principales obstáculos de atención al problema. En general es posible afirmar que las desapariciones de los últimos años en Guerrero presentaron tres constantes; invisibilidad, criminalización e impunidad.

Sin duda, la desaparición forzada de personas es uno de los problemas más complejos de la actualidad, por la diversidad de causas, actores e intereses implicados en la ejecución del delito. Pero, sobre todo, por la falta de reconocimiento de la magnitud y urgencia de atender el problema, es altamente probable que el tema estará vigente en las próximas décadas, no solo por la cantidad de casos ocurridos durante el decenio 2005-2015, sino por las desapariciones impunes y acumuladas en los últimos 50 años.

Una de las propuestas que podría contribuir en la atención del problema a corto plazo, es la construcción de un banco nacional y estatal de datos genéticos para la identificación de los cientos de cadáveres localizados en fosas comunes, clandestinas y en los servicios forenses del país. Es importante señalar, que las negligencias cometidas en los servicios forenses ocasionan además un problema de salud pública, ante la falta de cumplimiento de los protocolos en el manejo de restos humanos y afectan directamente a los familiares de las víctimas, debido a que además de los hospitales y centros de detención, los servicios forenses son los



lugares donde inician la búsqueda de las personas desaparecidas. Evidentemente, esta propuesta no atiende el origen del problema, que tendría que pasar por lo menos en la legalización de las drogas, reducción de la violencia y la impunidad.

### Fuentes de información

- Alvarado, Arturo y Mónica Serrano (coords.) (2010). *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*. México, el Colegio de México.
- Aguayo, Sergio y Javier Treviño (2010). “El piadoso olvido: el PAN y los derechos humanos”, en Alvarado, Arturo y Mónica Serrano (coords.). *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*. México, el Colegio de México, pp. 331-361.
- Alba Vega, Carlos y Dirk Kruijt (2007). “Viejos y nuevos actores violentos en América Latina: temas y problemas”. *Revista Foro Internacional* Vol. XLVII, 3 (189) julio-septiembre, pp. 485-516.
- Ambos, Kai (coord.) (2009). *Desaparición Forzada de Personas. Análisis comparado e internacional*. Colombia, Editorial Temis S. A.
- Ansolabehere Karina, Francisco Valdés, Daniel Vázquez (comps.) (2015). *Entre el Pesimismo y la Esperanza: Los Derechos Humanos en América Latina*. México, FLACSO.
- Ansolabehere Karina, Sandra Serrano, Daniel Vázquez (coords.) (2015). *Los Derechos Humanos y la Violencia: Estado, Instituciones y Sociedad Civil*. México, FLACSO.
- Arias Marín, Alan (2015). “Contribución a una teoría crítica de los derechos Humanos”, en Estévez López, Ariadna y Daniel Vázquez (coord.), *Derechos humanos y transformación política en contextos de violencia*. México, ediciones FLACSO México/CISAN-UNAM.
- Arias Marín, Alan. (2015). Tesis sobre una teoría crítica de los Derechos Humanos. *Revista de filosofía open insight*, 6(9), 11-33. Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-24062015000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24062015000100002&lng=es&tlng=es). [30 de agosto de 2017]
- Aróstegui, Julio (1996). “La especificación de lo genérico: La violencia política en perspectiva histórica”. *Revista Sistema* (132-133). pp.09-39.
- Arteaga Botello, Nelson y Javier Arzuaga Magnoni (2017). *Sociologías de la violencia: estructuras, sujetos, interacciones y acción simbólica*. México FLACSO.
- Astorga, Luis (2007). *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*. Tusquets Editores, México.

- Astorga, Luis (2009). "México: transición democrática, organizaciones de traficantes e inseguridad". Razón Pública. Disponible [http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4776-001\\_g.pdf](http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4776-001_g.pdf) [13 de agosto de 2017].
- Bautista Arias, Miriam (2017). *El murmullo social de la violencia en México*. Ciudad de México, ediciones Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Bell, Judith (2002). *Como hacer tu primer trabajo de investigación*. Barcelona, España, Gedisa editorial.
- Calveiro, Pilar (2004). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Editorial Colihue Disponible en [https://drive.google.com/drive/folders/0B4ccyA6PxeG7QzNYaWxWYXRKY\\_Vk](https://drive.google.com/drive/folders/0B4ccyA6PxeG7QzNYaWxWYXRKY_Vk) [22 de mayo 2017]
- Calveiro, Pilar (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Siglo XXI, Argentina.
- Calvo Barrera, Raúl (2007). *Proceso electoral y alternancia en Guerrero*. México, editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Cedillo Delgado, Rafael (2008). "¿Alternancia electoral o alternancia política?", *Revista Espacios públicos*, 11 (23), pp.118-139.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). *Hasta encontrarlos el drama de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá, Colombia, CNMH Primera edición.
- Chabat, Jorge (2010). "La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor", en Alvarado, Arturo y Mónica Serrano (coords.). *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*. México, el Colegio de México, pp. 21-39.
- Cisneros, José Luis y Rafael Montesinos (coords) (2016). *Violencia Igual a Caos. El Riesgo de una Democracia Endeble*. México, Ediciones Universidad Autónoma Metropolitana/Colofón.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2013). Informe Especial Sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero. Disponible en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2013 IE\\_grupos\\_autodefensa.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2013 IE_grupos_autodefensa.pdf) [18 de abril 2017]
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2015). *La Desaparición Forzada en México: Una Mirada desde los Organismos del Sistema de Naciones Unidas*. Coedición de la ONU-DH México y la CNDH. Disponible en

[http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib\\_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf) m [15 de junio 2016]

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017). *Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*. Disponible en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial\\_20170406.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf) [10 de abril 2017]

Cortina, Adela (1996). "Ética y violencia política". *Revista Sistema*, núm.132-133, pp. 73-88.

De Dios Palma, Arturo. (10 de agosto, 2017). "En 10 años, 29 mil desaparecidos en el país: CNDH". *El Universal*, Disponible en [dehttp://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/08/10/desaparecen-3-mil-personas-cada-ano](http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/08/10/desaparecen-3-mil-personas-cada-ano) [ 16 de agosto de 2017]

Escalante Gonzalbo, Fernando (2010). "Panorama del homicidio en México. Esquema de análisis territorial 1990-2007", en Alvarado, Arturo y Mónica Serrano (coords.). *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*. México, el Colegio de México.

Estévez López, Ariadna (2007). "Transición a la democracia y derechos humanos en México: la pérdida de integralidad en el discurso". *Revista Andamios*, núm. 6, pp. 7-32.

Estévez López, Ariadna y Daniel Vázquez (coords.) (2015). *Derechos humanos y transformación política en contextos de violencia*. México, ediciones FLACSO México/CISAN-UNAM.

Feierstein, Daniel (Comp.) (2009). *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*. Argentina, Prometeo libros. Disponible en <https://es.scribd.com/document/58281432/Terrorismo-de-Estado-y-Genocidio-en-America-Latina> [12 de junio de 2017].

Ferrándiz, Francisco (2010). "De las fosas comunes a los derechos humanos: el descubrimiento de las desapariciones forzadas en la España contemporánea", *Revista de Antropología Social* 19, pp. 161-189.

García Huitron, Alan y Emilio Daniel Cunjama López (2016). "La desaparición forzada de personas en México", en Cisneros, José Luis y Rafael Montesinos (Coords.) *Violencia igual a caos el riesgo de una democracia endeble*, México, ediciones Universidad Autónoma Metropolitana, Colofón ediciones académicas, pp.161-178.

- Garza Plascencia, J. (2017). Actores y redes del movimiento por los derechos humanos en América Latina. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, Vol. 32 (No. 53), 158-179.
- Gatti, Gabriel (2011). "De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global". *Política y Sociedad* 48 (3), pp. 519-536.
- González, Marí, X. (2014). "Identidades desaparecidas. Peleas por el sentido en los mundos de la desaparición forzada. [Resumen]. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, 0(3), pp. 202-312. Disponible en doi:<http://dx.doi.org/10.7203/KAM.3.3759> [13 de junio de 2017]
- González, Villareal Roberto (2012). *Historia de la desaparición nacimiento de una tecnología represiva*. México, Editorial Terracota.
- Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias (GTDFI) (2011). Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Misión a México. A/HRC/19/58/Add.2, 20 de diciembre de 2011. Disponible en [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-58-Add2\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-58-Add2_sp.pdf) [06 de mayo 2016]
- Guerrero Gutiérrez, Eduardo (2017). "Un decenio de violencia" *Nexos*. Disponible en <https://www.nexos.com.mx/?p=30923> [ 08 de mayo de 2017].
- Hernández Sampieri Roberto, Carlos Fernández, Pilar Baptista (2010). *Metodología de la investigación*. México, Mc Graw Hill.
- Hincapié Jiménez, Sandra y Jairo Antonio López Pacheco (2016). "Ciclos de movilización y crisis de derechos humanos. La acción colectiva de las ONG nacionales y los derechos humanos en México". *Revista de estudios sociales*, N° 56, pp. 26-38. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5753520> [12 de mayo de 2018].
- Human Rights Watch (2013). *Los desaparecidos en México el persistente costo de una crisis ignorada*. Disponible en [https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico0213spwebwcover\\_0.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico0213spwebwcover_0.pdf) [10 de abril de 2017]
- Illades, Carlos (2014). *Guerrero: La violencia circular*. Disponible en <http://www.nexos.com.mx/?p=23092> [10 agosto de 2017]
- Illades, Carlos y Teresa Santiago (2016). Estado de guerra. De la guerra sucia a la narcoguerra, México, *Revista Signos Históricas*, XVIII enero-junio, pp. 160-163.

- International Crisis Group (2015). Justicia denegada: Desaparecidos en Guerrero, México. *Crisis Group informe sobre América Latina No.55*, 23 de octubre de 2015. Disponible de <https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/55-disappeared-justice-denied-in-mexico-s-guerrero-state-spanish.pdf> [11 agosto de 2017]
- Islas Colín, Alfredo (2016). *Desaparición forzada de personas una visión internacional y comparada*. México, Editorial Porrúa.
- Ley 569 para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/GUERRERO/Leyes/GROLEY83.pdf> [07 de mayo de 2018]
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5504956&fecha=17/11/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504956&fecha=17/11/2017) [10 mayo de 2018]
- Lozano Mendoza María de Lourdes (2015). *La Desaparición Forzada de Personas en México*. México, Editorial Porrúa.
- Mastrogiovanni, Federico (2014). *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada como estrategia de terror en México*. México Penguin Random House Grupo Editorial.
- Melucci, Alberto (2010). *Acción Colectiva, Vida Cotidiana y Democracia*. México Centro de Estudios Sociológicos, segunda reimpresión, Colegio de México.
- Merino, José, Jessica Zarkin y Eduardo Fierro (2015). “Desaparecidos”, *Nexos*, enero, disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=23811> [28 de enero de 2018].
- Morales Elizondo, Consuelo (2015). “La desaparición: un problema que impacta a las personas vulnerables”, *Revista mensual Dfensor* No. 9, año XIII, septiembre 2015, pp.16-22. Disponible en [http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/09/dfensor\\_09\\_2015.pdf](http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/09/dfensor_09_2015.pdf) [10 de agosto 2017].
- Observatorio sobre Desaparición e Impunidad (julio 2017). *Informe sobre Desapariciones en el Estado de Nuevo León con información de Cadhac*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Disponible en [http://www.flacso.edu.mx/sites/default/files/observatorio\\_informe\\_nuevo\\_leon.pdf](http://www.flacso.edu.mx/sites/default/files/observatorio_informe_nuevo_leon.pdf) [02 de mayo de 2018].
- Open Society Justice Initiative (2014). *Justicia fallida en el estado de Guerrero*. Disponible en

<https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/justicia-fallida-estado-guerrero-esp-20150826.pdf> [30 de julio 2017].

- Palacios, Marco y Mónica Serrano (2010). "Colombia y México: Las violencias del narcotráfico", en Alvarado, Arturo y Mónica Serrano (coords.), *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*. México, El Colegio de México, pp. 105-154.
- Panizo, Laura (2010). "Cuerpos desaparecidos. La ubicación ritual de la muerte desatendida", en Hidalgo, Cecilia (Comp.) *Etnografías de la muerte*, Argentina, ediciones Ciccus, pp.17-39. Disponible en <http://bvsde.org.ni/clacso/publicaciones/hidalgo.pdf> [03 de junio de 2017].
- Pantoja García, Juan Camilo. (2016a). *La Lógica de la violencia criminal en Guerrero 2002-2012: un estudio de caso*. Tesis de maestría, Centro de Estudios internacionales del Colegio de México. Disponible en [https://www.academia.edu/27809903/Tesis. La L%C3%B3gica de la Violencia Criminal en Guerrero 2002-2012](https://www.academia.edu/27809903/Tesis_La_L%C3%B3gica_de_la_Violencia_Criminal_en_Guerrero_2002-2012) [30 de agosto de 2017].
- Pantoja García, Juan Camilo. (2016b). "La permanente crisis de Guerrero", pp.207-219. Disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3599/12.%20La%20Permanente%20crisis%20de%20Guerrero.pdf?sequence=13&isAllowed=y> [01 de febrero de 2018]
- Pereyra, Guillermo (2012). "México: violencia criminal y guerra contra el narcotráfico". *Revista mexicana de sociología*, 74(3), pp. 429-460. Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032012000300003&lng=es&tlng=pt](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032012000300003&lng=es&tlng=pt). [11 de noviembre de 2017].
- Pérez Correa, Catalina (2015). "México 2006-2012: Una revisión de la violencia y el sistema de justicia penal" *Derecho en Acción*, CIDE. Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032012000300003&lng=es&tlng=pt](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032012000300003&lng=es&tlng=pt). [ 20 de abril de 2018].
- Rico, Carlos (2008). "La iniciativa Mérida y el combate nacional al crimen organizado". *Revista Foreign Affairs* en español, Narco, Terrorismo y Guerrilla, Vol.8, Núm.. 1, pp. 3-13.
- Robledo Silvestre, Carolina (2012, septiembre). "Narco- violencia en la frontera: Rupturas en las formas de nominar al desaparecido", *V Congreso internacional de sociología*, Ensená, México. Disponible en <https://es.scribd.com/document/259339190/Carolina-Robledo-Narco-Violencia-en-La-Frontera-Rupturas-en-Las-Formas-de-Nominar-Al-Desaparecido-1> [11 de junio de 2017].

- Robledo Silvestre, Carolina (2015). "El laberinto de las sombras: Desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas", *Estudios Políticos*, 47, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 89–108.
- Robledo Silvestre, Carolina (2016). "Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México", *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 0(55), pp.93-114.
- Robledo Silvestre, Carolina (2017). *Drama Social y Política del Duelo: Las Desapariciones de la Guerra contra las Drogas en Tijuana*. México, Colegio de México A. C.
- Robledo Silvestre, Carolina y Velásquez-Upegui, Eva Patricia (2017). "La desaparición de los 43 normalistas en México: una aproximación al análisis crítico del discurso en la prensa", *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 8(2), pp. 334-352. Disponible en DOI: <http://dx.doi.org/10.21501/22161201.2199> [21 de noviembre de 2017].
- Rosen, Daniel y Zepeda Martínez, Roberto (2015). "La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida". *Reflexiones*, 94 (1), págs. 153-168. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/729/72941346011.pdf> [ 05 de mayo de 2017].
- Rubin, Jonah S. (2015). "Aproximación al concepto de desaparecido: Reflexiones sobre el Salvador y España". *Revista Alteridades*, 25(49), 9-24.
- Sánchez Valdés, Víctor Manuel, (2015). "La lucha por el mercado de la droga en Guerrero" *Nexos*. Disponible en <https://redaccion.nexos.com.mx/?p=6843> [ 12 de marzo de 2018].
- Solano Ramírez Gabino, José Carlos Luque Bazán, Hortensia Gracida González, (2016). "Ayotzinapa. Entre la fragilidad institucional y la violencia del crimen organizado", *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales* Vol.3, págs. 219-240.
- Torres Rivas, Edelberto (1996). "Tras la violencia y el miedo, la democracia: notas sobre el terror político en América Latina", *Revista Sistema* (132-133). pp. 73-88.
- Van Dijk, Teun (2004). "Discurso y dominación (lección Inaugural)". Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 17 de octubre de 2004, Bogotá pp. 01-27.
- Valdez Cárdenas, Javier (2012). *Levantones historias reales de desaparecidos y víctimas del narco*. México, Santillana ediciones.
- Villareal Martínez, María Teresa (2014). "Respuestas ciudadanas ante la desaparición de personas en México 2000-2013", *Espacios públicos*, vol. 17



No. (39), Universidad autónoma del Estado de México, pp. 105-135. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/676/67630574007.pdf> [09 de mayo de 2018].

Villareal Martínez, María Teresa (2016). “Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y la procuración de justicia”, *Intersticios Sociales*, no. 11, El Colegio de Jalisco, pp. 1-28. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n11/2007-4964-ins-11-00007.pdf> [16 de mayo de 2018].

## Anexos

Mapa 1. Municipios del estado de Guerrero



Fuente: Gobierno del estado de Guerrero, junio de 2018.

<i>Clave de INEGI</i>	<i>Municipio</i>	<i>Cabecera Municipal</i>	<i>Fecha de creación</i>
001	Acapulco de Juárez	Acapulco de Juárez	1850
002	Ahuacuotzingo	Ahuacuotzingo	1850
003	Ajuchitlán del Progreso	Ajuchitlán del Progreso	1850
004	Alcozauca de Guerrero	Alcozauca de Guerrero	1869
005	Alpoyeca	Alpoyeca	1886
006	Apaxtla	Ciudad Apaxtla de Castrejón	1924
007	Arcelia	Arcelia	1892
008	Atenango del Río	Atenango del Río	1880
009	Atlamajalcingo del Monte	Atlamajalcingo del Monte	1850
010	Atlixac	Atlixac	1870
011	Atoyac de Álvarez	Atoyac de Álvarez	1864
012	Ayutla de los Libres	Ayutla de los Libres	1850
013	Azoyú	Azoyú	1850
014	Benito Juárez	San Jerónimo de Juárez	1934
015	Buenavista de Cuéllar	Buenavista de Cuéllar	1944
016	Coahuayutla de José María Izazaga	Coahuayutla de Guerrero	1868
017	Cocula	Cocula	1851
018	Copala	Copala	1850
019	Copalillo	Copalillo	1875
020	Copanatoyac	Copanatoyac	1860
021	Coyuca de Benítez	Coyuca de Benítez	1876
022	Coyuca de Catalán	Coyuca de Catalán	1861
023	Cuajinicuilapa	Cuajinicuilapa	1852
024	Cualác	Cualác	1850
025	Cuautepec	Cuautepec	1890
026	Cuetzala del Progreso	Cuetzala del Progreso	1874
027	Cutzamala de Pinzón	Cutzamala de Pinzón	1850
028	Chilapa de Álvarez	Chilapa de Álvarez	1850
029	Chilpancingo de los Bravo	Chilpancingo de los Bravo	1850
030	Florencio Villarreal	Cruz Grande	1899
031	General Canuto A. Neri	Acapetlahuaya	1953
032	General Heliodoro Castillo	Tlacotepec	1850
033	Huamuxtítlán	Huamuxtítlán	1850
034	Huitzoco de los Figueroa	Ciudad de Huitzoco	1850
035	Iguala de la Independencia	Iguala de la Independencia	1850
036	Igualapa	Igualapa	1850
037	Ixcateopan de Cuauhtémoc	Ixcateopan de Cuauhtémoc	1850
038	Zihuatanejo de Azueta	Zihuatanejo	1953
039	Juan R. Escudero	Tierra Colorada	1951
040	Leonardo Bravo	Chichihualco	1909
041	Malinaltepec	Malinaltepec	1850
042	Mártir de Cuilapan	Apango	1926
043	Metlatónoc	Metlatónoc	1947
044	Mochitlán	Mochitlán	1882
045	Olinalá	Olinalá	1850
046	Ometepec	Ometepec	1850
047	Pedro Ascencio Alquisiras	Ixcapuzalco	1890
048	Petatlán	Petatlán	1870
049	Pilcaya	Pilcaya	1931
050	Pungarabato	Ciudad Altamirano	1907
051	Quechultenango	Quechultenango	1850
052	San Luis Acatlán	San Luis Acatlán	1850
053	San Marcos	San Marcos	1885
054	San Miguel Totolapan	San Miguel Totolapan	1873
055	Taxco de Alarcón	Taxco de Alarcón	1850
056	Tecoanapa	Tecoanapa	1974
057	Técpán de Galeana	Técpán de Galeana	1952
058	Teloloapan	Teloloapan	1874
059	Tepecoacuilco de Trujano	Tepecoacuilco de Trujano	1850
060	Tetipac	Tetipac	1862
061	Tixtla de Guerrero	Tixtla de Guerrero	1851
062	Tlacoachistlahuaca	Tlacoachistlahuaca	1872
063	Tlacoapa	Tlacoapa	1850
064	Tlalchapa	Tlalchapa	1851
065	Tlalixtaquilla de Maldonado	Tlalixtaquilla	1944
066	Tlapa de Comonfort	Tlapa de Comonfort	1850

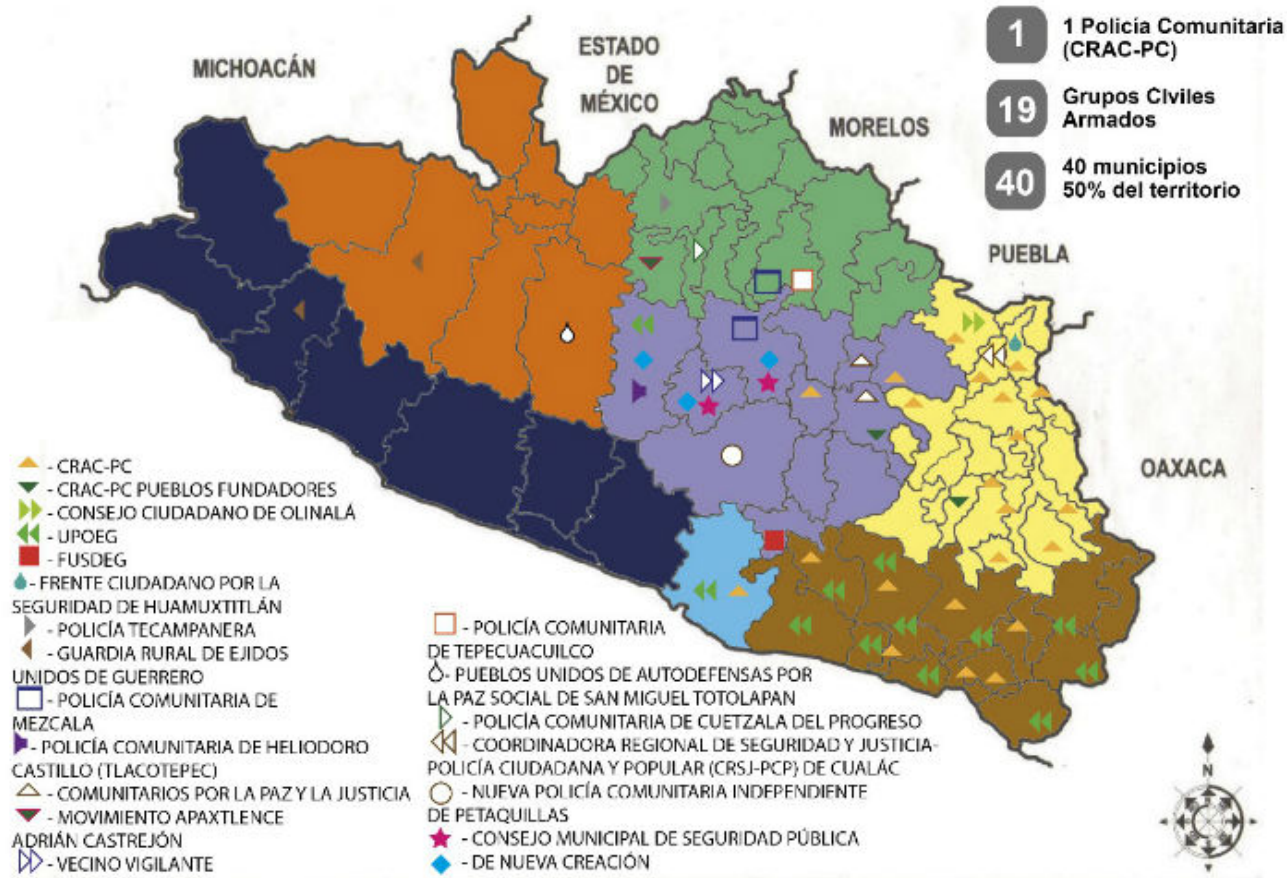
<b>Clave de INEGI</b>	<b>Municipio</b>	<b>Cabecera Municipal</b>	<b>Fecha de creación</b>
067	Tlapehuala	Tlapehuala	1949
068	La Unión de Isidoro Montes de Oca	La Unión	1870
069	Xalpatláhuac	Xalpatláhuac	1963
070	Xochihuehuetlán	Xochihuehuetlán	1850
071	Xochistlahuaca	Xochistlahuaca	1850
072	Zapotitlán Tablas	Zapotitlán Tablas	1960
073	Zirándaro	Zirándaro de los Chávez	1907
074	Zitlala	Zitlala	1850
075	Eduardo Neri	Zumpango del Río	1850
076	Acatepec	Acatepec	1993
077	Marquelia	Marquelia	2002
078	Cochoapa el Grande	Cochoapa el Grande	2003
079	José Joaquín de Herrera	Hueycantenango	2003
080	Juchitán	Juchitán	2005
081	Iliatenco	Iliatenco	2005

Mapa 2. Grupos del narcotráfico presentes en las regiones del estado de Guerrero



Fuente: Revista *Proceso*, 27 de junio de 2018.

Mapa 3. Policías comunitarias y autodefensas con presencia en las regiones del estado de Guerrero



Fuente: Revista *Proceso*, 27 de junio de 2018.

